



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 410

---

### COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

**PRESIDENTE: Don Fernando Rodríguez Porres**

**Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 107-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - El desarrollo urbanístico y dotacional de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 203-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Aplicación de las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Valladolid y entorno aprobadas por Decreto 206/2001, de 2 de agosto, y modificadas parcialmente por el Decreto 60/2004, de 13 de mayo.
  - Informes anuales a que se refiere el artículo 19 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 268-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Proceso de adjudicación de las viviendas de promoción pública ubicadas en la calle Clara del Rey de Villalón de Campos, promovidas por la Junta de Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8810	En turno de dúplica, interviene el Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento.	8825
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre la sesión.	8810	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	8827
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8810	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	8827
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8810	Contestación del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento.	8827
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, comunica a la Comisión que, por acuerdo de los Portavoces, los dos primeros puntos del Orden del Día se debatirán agrupados.	8810		
<b>Puntos primero y segundo del Orden del Día. SC 107 y SC 203.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. SC 268.</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura a los puntos primero y segundo del Orden del Día.	8811	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8828
Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	8811	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	8828
El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8814	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	8829
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	8814	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	8829
Compartiendo turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8817	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	8831
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	8819	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	8833
Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	8820	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	8835
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	8823	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	8837
Compartiendo turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8824	En turno de dúplica, interviene el Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento.	8837
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	8825	El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, levanta la sesión.	8838
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.	8838

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Y antes de leer la lectura del Orden del Día, los Grupos Parlamentarios comunicarán si hay alguna sustitución. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Vamos a ver. Jorge Félix Alonso sustituye a Begoña Núñez y don Óscar Sánchez a Raquel Pérez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, señor... No hay sustituciones por parte del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Por acuerdo de Portavoces, y

porque así también el propio Consejero ha creído conveniente, la primera y la segunda comparecencias se agrupan en una sola. Por lo tanto, ruego a la Vicepresidenta que lea el primer punto y el segundo punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: el desarrollo urbanístico y dotacional de Arroyo de la Encomienda, de Valladolid**".

Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:**

**Aplicación de las Directrices de ordenamiento... de Ordenación del Ámbito Subregional de Valladolid y Entorno, aprobadas por Decreto 206/2001, de dos de agosto, y modificadas parcialmente por Decreto 60/2004, de trece de mayo.**

**Segundo. Informes anuales a que se refiere el Artículo 19 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías. Y, en primer lugar, el agradecimiento -como no puede ser de otra manera- por haber accedido a la, bueno, pues, unión de estas dos comparecencias, que yo creo, puesto que una y otra tienen aspectos muy relacionados y muy vinculados, será más fácil su comprensión y será más fácil para todos, bueno, pues dar las explicaciones convenientes al contenido de las... de las mismas.

Comparezco hoy ante esta Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda para informar, con arreglo a ese Orden del Día, en primer lugar, sobre la aplicación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional de Valladolid y Entorno, y también, conjuntamente, por... el desarrollo urbanístico y dotacional de Arroyo de la Encomienda.

Dos temas íntimamente relacionados, en cuanto que el marco en el cual debemos considerar el desarrollo de Arroyo de la Encomienda son, junto con la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las Directrices de Ordenación del Ámbito Subregional de Valladolid y su Entorno, y que, por lo tanto, expongo de forma conjunta.

Para la exposición de ambas cuestiones, hemos de partir de la estructura administrativa del urbanismo y la ordenación del territorio en nuestra Comunidad.

El estatuto jurídico de la propiedad del suelo requiere la colaboración de tres poderes de distinto ámbito territorial: el Estado fija las condiciones básicas, la Comunidad Autónoma desarrolla esas condiciones y el municipio, por último, concreta para cada parcela de su término municipal las condiciones de uso del suelo.

En definitiva, el uso del suelo se construye de lo general a lo particular, atribuyendo la Ley de Bases de Régimen Local la competencia en materia de urbanismo al municipio, en nuestro caso a cada uno de los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de Castilla y León.

En consonancia con el que parece ser el sentido de las comparecencias, cabe preguntarse qué ha hecho la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, respecto del uso del suelo, del urbanismo y la ordenación del territorio en el entorno de Valladolid, y más en concreto en el término municipal de Arroyo de la Encomienda.

Me voy a centrar en el segundo de los... de los escalones administrativos que intervienen en la definición del uso del suelo: la Comunidad Autónoma.

Y la respuesta es casi coincidente en ambos casos, ya que lo que podía y debía hacer la Comunidad Autónoma para el término municipal de Arroyo de la Encomienda, en uso de sus competencias -insisto- en materia de urbanismo y ordenación del territorio y sin invadir las competencias de otras Administraciones, se encuentra plasmado en las Directrices de Ordenación del Territorio del Ámbito Subregional de Valladolid y Entorno.

La dificultad que supone la extensión de Castilla y León para disponer de un instrumento de planeamiento territorial a escala regional determina que las directrices de ámbito subregional se conciben en la Ley de Ordenación del Territorio como el instrumento ordinario de la ordenación del mismo. Unas directrices que se caracterizan por la flexibilidad de su delimitación, vinculada a los problemas y a las situaciones específicas de cada una de las zonas.

Las directrices de ordenación de áreas urbanas son instrumentos de ordenación del territorio que están suscitando mayores expectativas para la gestión de unos ámbitos de especial complejidad, como las grandes ciudades de nuestra Comunidad Autónoma, y sus entornos y sus áreas de influencia.

Estos instrumentos específicos para las áreas urbanas pretenden dar respuesta a los problemas y a las oportuni-

dades de dichos ámbitos espaciales; oportunidades y situaciones que trascienden de la escala municipal, tanto desde el punto de vista de la implantación de actividades económicas como del mercado de trabajo y de la vivienda, como en cuanto a disponer de una dotación conjunta de equipamientos e infraestructuras para la población, y de un entorno común para las relaciones sociales, culturales y de ocio.

Con ese objetivo, las directrices de áreas urbanas plantean dos líneas principales de actuación que han de servir de referente... de referente al planeamiento urbanístico de cada uno de los municipios: de un lado, la preservación de espacios con valores ambientales homogéneos, y, de otro, la definición y localización de los elementos estratégicos del área de que se trate.

Las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno fueron el primer Plan de Ordenación del Territorio aprobado en Castilla y León, respondiendo a una demanda muy sentida en el área urbana de Valladolid, cual era la... abordar la planificación conjunta y coordinada de los problemas y de las situaciones de ámbito supramunicipal. Resultaba preciso un instrumento director de planificación con escala metropolitana; es decir, unas directrices de ordenación territorial de escala subregional para una aglomeración urbana en expansión.

Las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno afrontaron un doble problema, una doble situación: por un lado, la previa ausencia de instrumentos que articularan con equilibrio las cuestiones que trascienden los límites municipales de Valladolid y de los núcleos de su entorno, y, por otro, la evolución de un modelo urbano en ese momento ya incipiente y ahora en pleno desarrollo.

El ámbito de ordenación de las directrices, en este caso de Valladolid y entorno, se ciñe a veintitrés municipios, con una superficie de en torno a mil kilómetros cuadrados. Y su objetivo era -y es- introducir criterios de racionalidad, de equilibrio y de eficiencia en un sistema urbano condicionado hasta entonces por desarrollos pensados a escala local. Para ello, proponen esas directrices un modelo territorial basado en dos criterios básicos: de un lado, la conservación de los espacios, lugares y paisajes con valor, y, de otro, que todo nuevo desarrollo urbano disponga de las infraestructuras necesarias en cada caso. Y todo ello, apoyado en la evolución real, en la evolución diaria del área urbana.

Aprobadas en agosto de dos mil uno, de su aplicación a lo largo de estos años cabe extraer un balance positivo. El entendimiento del área metropolitana y de sus posibilidades conjuntas es, quizás, el más logrado de los objetivos de las directrices a las que estoy haciendo referencia.

En el Artículo 19.1 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, establece que la Consejería de Fomento, en cuanto Consejería competente en materia de ordenación del territorio, debe de presentar a las Cortes de Castilla y León un informe anual sobre la aplicación de las directrices de ordenación de ámbito subregional, dando cuenta del cumplimiento de sus previsiones y de las modificaciones realizadas. Este mandato ha sido cumplido, ha sido cumplido respecto a las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y de su entorno, remitiendo a estas Cortes los correspondientes informes anuales relativos a su aplicación, al grado de cumplimiento de sus previsiones y a las modificaciones aprobadas.

De los cuatro informes remitidos, las conclusiones que podemos extraer son las siguientes:

En el año dos mil dos, el proceso se caracterizó por el paulatino conocimiento de las directrices de ordenación por los agentes sociales, por las diferentes Administraciones, organismos y técnicos, y fue logrando la aceptación de un nuevo contexto más reglado, más normado, para el desarrollo urbanístico, también más ordenado y más coherente.

En conjunto, el balance positivo de la aplicación de las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y de su entorno en el año dos mil dos resulta tanto del avance en la adaptación del planeamiento urbanístico como de la creación de un clima de colaboración intermunicipal.

En el año dos mil tres, superado lo que podemos llamar el "efecto novedad" en todos los medios públicos, incluso en los profesionales y técnicos, se caracterizó -el año dos mil tres, digo- por el uso normalizado del instrumento de ordenación en todos sus aspectos. El proceso de asunción de las directrices como un compromiso entre los municipios se fue corroborando sistemáticamente en los procesos de adaptación del planeamiento, y sobre todo con la ejecución de los grandes proyectos urbanos y de las también infraestructuras previstas.

En el año dos mil cuatro -tercer ejercicio completo de vigencia de las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y de su entorno-, nos encontramos dentro ya de un periodo de consolidación, y puede hablarse también de una tónica generalizada de cumplimiento de las directrices referidas por el planeamiento urbanístico y una valoración positiva de la ejecución de grandes actuaciones públicas de transformación y de desarrollo estratégico.

En el año dos mil cinco, las directrices de ordenación siguen arrojando, un año más, una balance positivo de la implantación de esta... de este instrumento de

ordenación -reflejando un ritmo continuo de adaptación del planeamiento-, y su aplicación pone de manifiesto el conocimiento y la toma de conciencia creciente de la realidad territorial de Valladolid como área metropolitana en formación y también de sus posibilidades conjuntas.

En el caso de Arroyo de la Encomienda, la adaptación a las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y de su entorno tuvo lugar en el año dos mil tres, cuando se aprobó su Plan General de Ordenación Urbana; Plan General de Ordenación Urbana aprobado por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid.

En poco tiempo, el término municipal de Arroyo de la Encomienda ha experimentado -y todos somos testigos- una gran transformación en todos los aspectos, y también una gran transformación urbanística. Esta transformación se explica fácilmente, en términos geográficos, por su excelente situación en el sistema urbano... en el entorno urbano de Valladolid, gracias tanto a las vías de comunicación existentes -ahí está la A-62 y la Ronda Oeste-, como las vías de comunicación en ejecución -ahí esta la Ronda Exterior Sur-, como también -un elemento y un hecho objetivo- su cercanía a la capital, casi diría yo inmediatez, a zonas de reciente desarrollo dentro del propio término municipal de Valladolid -ahí está la Zona Sur y, en especial, el propio entorno y la zona de Parquesol-.

Es más, prescindiendo de límites administrativos, es fácil entender el desarrollo urbanístico de Arroyo como una extensión natural de la citada zona de influencia que, durante casi una década, protagonizó el desarrollo urbanístico de Valladolid.

El término municipal de Arroyo de la Encomienda es el más pequeño del entorno de Valladolid. Tiene una extensión de 11,7 kilómetros cuadrados, por estar enteramente situado en el valle del Pisuegra, careciendo de terrenos en los páramos circundantes; circunstancia que puede hacer que su densidad parezca excepcionalmente alta, lo que es ciertamente engañoso, porque en otros términos la alta densidad de ocupación del valle se compensa por vastos espacios desocupados en los páramos.

Desde el punto de vista urbanístico, la revisión de las normas subsidiarias de mil novecientos noventa y nueve creó suelo para más de cuatro mil trescientas nuevas viviendas, cuyo desarrollo puede llevar a Arroyo hasta los diez mil... hasta los diez mil o a los quince mil nuevos habitantes. Estoy refiriéndome a la revisión de las normas subsidiarias de mil novecientos noventa y nueve.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana, con el que se viene trabajando ya y aplicando desde el año dos mil tres, prevé casi diecisiete mil viviendas, con un horizonte demográfico explícito de cuarenta y seis mil trescientos habitantes, si se llevan a cabo, si se cumplen, todas sus previsiones. Estos datos, que están ahí, datos objetivos, componen un resumen del desarrollo urbanístico reciente de lo que supone Arroyo de la Encomienda.

Como he manifestado al inicio de mi intervención, las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno, junto con la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, son el... el marco en el cual debemos considerar el desarrollo urbanístico de Arroyo de la Encomienda al menos en los... en lo que a las competencias de la Administración Autonómica, y en este caso de la Consejería de Fomento, se refiere.

Recordémoslo una vez más: es al municipio al que la Ley de Bases de Régimen Local atribuye la competencia en materia de urbanismo, y, en aplicación del principio constitucional de autonomía municipal, la labor de la Junta de Castilla y León es elaborar el marco normativo en el que debe de ejercer... de ejercerse esa autonomía.

Pero como quiera que es innegable que muchas cuestiones exceden de ese mero ámbito local, la Comunidad Autónoma tiene también capacidad para involucrarse en las situaciones y en los escenarios de ámbito supramunicipal. Y para el caso concreto del entorno de Valladolid, esta implicación se concreta en las referidas Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y Entorno.

Son varias las referencias que desde esas directrices se realizan a Arroyo de la Encomienda. Las riberas del Pisuegra, desde La Overuela hasta el soto de Arroyo de la Encomienda, se integran en el sistema subregional de parques metropolitanos, donde la protección de la naturaleza es compatible con una oferta variada de actividades recreativas, y cuyo fin es cumplir con las funciones del parque al servicio de la aglomeración o de la... el entorno urbano.

Las directrices de las áreas de urbanización autónoma -para el caso de Arroyo, las situadas al otro lado de la ronda- hablan también de la necesidad de garantizar niveles de servicio que satisfagan los requerimientos de infraestructura y equipamiento básicos de una manera y de una forma independiente.

Arroyo se define como uno de los centros intermedios del alfoz, con la función de equilibrar los servicios, reservando suelo en cantidad suficiente para sus necesidades dotacionales futuras: sanitarias, educativas, de asistencia social, de equipamientos culturales y deportivos y de espacios libres públicos; y se detallan las direc-

trices para los sistemas de abastecimiento de agua, de depuración de aguas residuales y sobre gestión y tratamiento de residuos sólidos, al igual que se fomenta el crecimiento urbano en forma de desarrollo compacto, continuo y articulado en torno a los núcleos de población existentes, así como la gestión mancomunada de esos servicios.

En la tramitación del planeamiento de Arroyo ante la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid, esta ha puesto de manifiesto en varias ocasiones la insuficiencia de la justificación técnica y de la documentación sobre las redes de infraestructuras y las conexiones viarias, obligando al Ayuntamiento a presentar la correspondiente documentación corregida.

Por su importancia, merece, Señorías, la pena detenerse en el caso particular del Plan General de Ordenación Urbana, informado desfavorablemente en diciembre de dos mil dos, y cuya aprobación definitiva fue suspendida de forma parcial en abril del dos mil tres. Ello nos permite comprobar como la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid ha ejercido sus competencias de control de legalidad y control de intereses supramunicipales, respetando, por lo demás, la autonomía municipal.

En el primer informe de la Comisión Territorial, la lista de deficiencias a corregir hace referencia a aspectos de la memoria, de la normativa, de la documentación gráfica y del estudio económico. En abril de dos mil tres, el Plan General de Ordenación Urbana volvió a ser examinado por la Comisión Territorial de Urbanismo y esta acordó su aprobación definitiva de forma parcial.

Sirva este ejemplo, o este caso, como ejemplo de como la Comisión Territorial de Urbanismo ha venido ejerciendo sus competencias sobre el desarrollo urbanístico, en este caso de Arroyo de la Encomienda. Pero no podemos olvidar que ese control no puede ser pleno, no puede ser absoluto. La Comisión Territorial de Urbanismo se... o realiza la comprobación de si los planes que le somete el Ayuntamiento -en este caso de Arroyo- cumplen las normas legales y reglamentarias y los instrumentos de ordenación territorial vigentes, en este caso que se concretan en las referidas Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno.

Esta es, Señorías, su competencia, su cometido, su tarea, y que ha venido ejerciendo correctamente.

A partir de los datos aportados, creo que las tensiones territoriales que se producen en la transición de un sistema con una ciudad única y compacta a modelos urbanos de densidad media deben de abordarse, en todo caso, con un enfoque positivo y de evolución. Se trata, por otro lado, de problemas comunes a todas las áreas

urbanas españolas, y en absoluto exclusivos de Castilla y León.

Y ante esta realidad, la política de la Junta de Castilla y León se basa en el respeto a la autonomía municipal y, al mismo tiempo, en la puesta en marcha de iniciativas de coordinación de los planeamientos municipales con las políticas sectoriales. Y el primer ejemplo de ello ha sido, además, la aprobación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y de su Entorno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar... Perdón, no se suspende la sesión por acuerdo de Portavoces; por lo tanto, mantenemos el Orden del Día.

Para fijar las posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Aunque los puntos primero y segundo del Orden del Día se han agrupado en una sola intervención, por parte del Grupo Socialista quiere hacer uso... mantener los turnos de palabra, por lo tanto, tendrá derecho a dos Portavoces.

Para fijar esas posiciones, formular, por lo tanto, preguntas u observaciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, señor Consejero. Bienvenido a esta Comisión que tanto le esperaba. Esta petición de comparecencia para analizar los aspectos relacionados con el municipio de Arroyo de la Encomienda lo registró el Grupo Parlamentario Socialista en el mes de julio del dos mil cuatro. Ha pasado tiempo, ¿verdad, señor Consejero? Ha sido usted muy hábil también a la hora de... ya que nos visita, pues junta diferentes temas que pueden tener cierto conflicto mediático en la provincia de Valladolid, y eso diluye siempre el efecto.

Pero, por si eso no fuera poco, nos enteramos... y eso, pido un ruego al Presidente de esta Comisión: que, en el futuro, cuando vaya a haber algún tipo de actuaciones como la que ha ocurrido al comienzo de este acto, y es que se van a unir más de una comparecencia, que se nos comunique con antelación, porque el motivo de que dividamos la intervención -lo quiero dejar claro en esta Comisión- no es ninguna desavenencia entre mi compañero Jorge Félix y yo, sino que, todo lo contrario, es una cuestión, sencillamente, de que cada uno tenía un tema preparado. Yo quería analizar con usted, señor Consejero, una petición en torno al municipio de Arroyo de la Encomienda, que he tenido a bien prepararlo con mi compañera Elena Pérez, y él va a centrarse en cuestión del alfoz y el área metropolitana.

Aclarado esto, bienvenido, señor Consejero. Creo que hoy no es un buen día para usted, en cualquier caso –y me explicaré–, le toca analizar dos temas que, en el argot más coloquial, serían dos marrones, ¿no? –si me lo permite–, porque ni Arroyo es un ejemplo urbanístico, ni lo que luego veremos que ocurre en Villalón es, precisamente, algo de lo que deban de sentirse orgullosos los miembros de su partido político.

Mire, no sé si conoce bien Arroyo de la Encomienda, lo ha mencionado apenas cuatro o cinco veces en una intervención mezclada con lo que viene a ser el alfoz de Valladolid.

Mire, Arroyo de la Encomienda era un municipio muy pequeño hace apenas diez años, no llegaba a dos mil habitantes, aun a pesar de que todas las circunstancias objetivas se daban exactamente igual que en la actualidad: seguía estando igual de cerca de la capital vallisoletana y seguía siendo un lugar muy atractivo a la hora de residir. Sí que bien es verdad que la costumbre de residir en los alfozes de las capitales de provincia todavía no estaba muy arraigada en nuestra cultura.

Bien, en diez años Arroyo de la Encomienda, señor Consejero, ha pasado de dos mil habitantes a más de nueve mil habitantes de derecho, y un elevado número no cualificado... no cuantificado de residentes de hecho que no aparecen en las cifras oficiales todavía.

El objeto de su Alcalde, José Manuel Méndez, del Partido Popular, si bien varía de año en año –y me he molestado en traérselo para que me crea–, igual un año en febrero del dos mil cinco nos dice que van a llegar a cuarenta y cinco mil habitantes, como al año siguiente nos dice que ya van a ser cincuenta mil o cincuenta y cinco mil los habitantes que residan en Arroyo de la Encomienda. Es decir, en un solo año ya sus propias previsiones... –y eso le garantizo que nos provocó muchas sorpresas tanto a mi compañera de Grupo como a mí cuando estuvimos viendo la realidad del municipio de... de Arroyo de la Encomienda–, bueno, pues, las propias previsiones incrementaban, en apenas un año, otros quince mil residentes, objetivo por parte del Edil Popular. De un año al otro se prevé crecer quince, diez mil... da igual, lo importante es crecer.

Señor Silván, usted como Consejero, como Consejero, tiene una responsabilidad directa en el crecimiento urbanístico de nuestra Comunidad. La Comisión Territorial de Urbanismo tiene mucho que decir a la hora de promover un desarrollo urbanístico sensato. Fíjese lo que le digo: sensato y no solo sostenible, que es lo... lo que se suele acostumbrar. Y, desde luego, la permisividad institucional con Arroyo de la Encomienda, y más concretamente con su Alcalde, no va a evitar que este municipio se siga convirtiendo en la Marbella de Casti-

lla y León. Se lo insisto: es la Marbella de Castilla y León, es el paraíso de los constructores en nuestra Comunidad.

La Comisión Territorial de Urbanismo aprueba, en mayo de dos mil tres, un Plan General de Ordenación Urbana –al que usted se ha referido con antelación– que ya contemplaba la construcción de quince mil nuevas viviendas, no habitantes, señor Consejero –se ha confundido–, viviendas en Arroyo de la Encomienda, y delimitaba dieciséis SAU, o sectores urbanizables, de los cuales trece figuraban como residenciales y tres como industriales. Estos tres SAU industriales, los sectores concretamente –tengo aquí el Plan, por si usted quisiera consultarlo y no me cree–, el 8, 9 y 10, dos de ellos eran privados, el ocho y el nueve, y uno municipal, el dieciséis –antes he dicho el diez, es el dieciséis, perdone–. De esta manera, el suelo bruto industrial del municipio queda fijado en un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veinticuatro metros cuadrados exactamente, según el Plan General de Ordenación Urbana aprobado en mayo del dos mil tres.

Y digo bien: era, porque en junio de dos mil cinco el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda plantea la recalificación del SAU 9 en residencial, pasando sus quinientos setenta y nueve mil trescientos metros cuadrados de industriales a residenciales, y disponiendo el asentamiento de tres mil cuatrocientas diez nuevas viviendas. Y todo ello con el silencio cómplice, señor Consejero, de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Sí, Señorías, la Comisión Territorial de Urbanismo está permitiendo esta aberración urbanística, gracias a la cual, recalificando el sector, solo quedan novecientos diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados brutos de uso industrial en un municipio que pretende crecer hasta los cincuenta y cinco mil habitantes.

Señor Silván usted es perfectamente consciente de que es insuficiente para Arroyo de la Encomienda, sobre todo si tenemos en cuenta que hay una serie de empresas ya existentes en el municipio que han de reubicarse, ya que los terrenos de sus actuales ubicaciones han sido permutados por terrenos urbanizables residenciales. Baste como ejemplo que el Sector 16 municipal –que le mencionaba con anterioridad–, que apenas dispone –también se lo aclaro– de doscientos catorce mil metros cuadrados, ya tiene concedido a la empresa Helios cien hectáreas, cien mil metros cuadrados, casi la mitad del terreno disponible municipal en este Ayuntamiento.

La política del ladrillo del señor Méndez está condeñando, con el beneplácito de la Junta de Castilla y León, el futuro de Arroyo de la Encomienda, porque va a ser un... le pregunto: ¿qué va a ser de un municipio de cincuenta y cinco mil habitantes el día en que ya no quede suelo que urbanizar, porque, apenas, tampoco va

a tener espacio para ubicar industrias? Y digo yo que necesitará industrias y servicios este municipio. ¿O no, señor Silván?

Usted es perfectamente consciente de que el 99% del suelo de que dispone Arroyo de la Encomienda, por decisión del equipo de Gobierno actual, de su partido, señor Silván, y contando con la permisividad de la Junta de Castilla y León -de cuyo Ejecutivo usted forma parte-, el 99% del suelo -insisto- se está dedicando a la especulación urbanística. Señor Silván, se piensa con el ladrillo y no con el cerebro.

No soy... no soy ningún ingenuo, señor Consejero, la solución no pasa por paralizar o detener el desarrollo del municipio, sino por un desarrollo sensato y sostenible. Usted está obligado -y yo a reclamárselo- a promover una clasificación responsable del suelo urbanizable de cada municipio. Señor Silván, no se ofenda, pero la política de urbanismo del Partido Popular es una política obscena; transparente, más o menos transparente, pero obscena, especialmente en este municipio. Por este motivo nos encontramos en esta comparecencia, que -insisto- fue pedida hace más de un año y medio.

Porque Arroyo de la Encomienda dispone, hoy por hoy, de un Plan General de Ordenación Urbana a la carta, señor Silván. Usted sabe que se presentan continuamente, Pleno municipal tras Pleno municipal, estudios de detalle en los que se construye cada vez más.

Mire, le puedo poder un caso concreto, que es el del Plan Parcial La Vega, para que no solamente hablemos de los que ya han sido reclasificados, los que he mencionado con anterioridad, de suelos industriales que han pasado a urbanizables. Este Plan -el Plan Parcial La Vega- contemplaba inicialmente mil treinta viviendas y mantenía un sector destinado a suelo comercial terciario de cuarenta y ocho mil metros cuadrados; suelo que habría de ir destinado a pequeñas industrias, o industrias de baja... de baja densidad, o a comercio artesano, según la reglamentación vigente.

Este suelo ha pasado a residencial también, señor Silván, trescientas nueve viviendas nuevas, a cambio, eso sí, de una parcela para un colegio. Le aviso: no me intente vender la moto de que la gestión ha sido buena por cambiar un terreno que van a generar nuevas viviendas por un espacio para un colegio. Y es que, mire, esa parcela de colegio le ha costado al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 10.700.000 euros. No ha sido una permuta limpia de terrenos con beneficio notable de la Administración Local -como se ha podido hacer en otros lugares cuando se hacen este tipo de permutas-, no, porque -como supongo que usted conocerá-, en paralelo, se ha cedido el 10% del aprovechamiento lucrativo que correspondía al Ayuntamiento de Arroyo

en el SAU 14, donde está ubicado este sector que he mencionado, por un valor aproximado de 10 millones de euros, y, además, se les ha regalado -permítanme la expresión- los 700.000 euros que correspondían al valor económico que corresponden a un municipio como consecuencia del aprovechamiento lucrativo de las propias trescientas nueve nuevas viviendas aprobadas.

Sí, señor Silván, como hay ingresos abundantes de la construcción, ingresos a las arcas municipales... no me vaya usted a entender mal, nunca me referiría a personas que hayan gestionado el Ayuntamiento, ¿cómo podría yo pensar eso?, vamos, sería una... un disparate por mi parte. Otra cosa es que en unos días a lo mejor aparezca algún edil que tiene registradas numerosas viviendas a su nombre; nunca sabremos; pero, de momento, yo tengo que pensar que exclusivamente los fondos de la construcción van al Ayuntamiento. Pues lo dicho, que como los ingresos son abundantes, el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con la complacencia de la Junta de Castilla y León, se permite pagar 10.700.000 euros por una parcela que era de suelo comercial terciario, y que podía suponer un valor aproximado de, a lo sumo, 5.000.000 de euros, señor Consejero.

Sí, señor Silván, así se las gastan por estas tierras. Y usted, a través de la Comisión Territorial de Urbanismo, hace -permítame la expresión- como los monos de Gibraltar: "no ve, no oye o no habla", aunque hoy ha venido a hablar, un año y medio después.

Voy concluyendo, señor Silván. Mire, el motivo de su comparecencia hoy aquí reside en el hecho de que nos dé una explicación coherente y creíble de lo que, a nuestro juicio, es un despropósito: el desarrollo urbanístico y dotacional de Arroyo de la Encomienda. El municipio de Arroyo acapara el 54% de las veintiuna mil nuevas viviendas que se están construyendo actualmente en el alfoz vallisoletano. Nos parece todo lo ocurrido tan disparatado que en el mes de agosto de dos mil cinco el Grupo Municipal Socialista de este municipio interpuso un recurso administrativo ante el Acuerdo adoptado por el equipo de Gobierno del Partido Popular por el que se aprobó la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Sector 9 -que le mencionaba con anterioridad- y la recalificación de suelo industrial en residencial, a petición de una constructora con nombre propio, la constructora Mahía, porque pocas palabras pueden expresar mejor lo allí ocurrido que la expresión "pelotazo".

Asimismo, el PSOE anunció que interpondrá una denuncia ante la Confederación Hidrográfica del Duero por un presunto delito ecológico y medioambiental, ya que han comprobado... se ha comprobado que se han realizado obras para el desvío de un arroyo existente en el Sector 9, y que se ha procedido a la tala de unos árboles sin haber obtenido autorización alguna para tal fin.



Señor Silván, no debemos olvidar que la constructora beneficiada adquirió estos terrenos como suelo de uso industrial por un importe aproximado de 12 millones de euros, y ahora va a obtener unos beneficios netos, con la venta de las viviendas y de los locales, por más de 200 millones de euros. Fíjese si hay permisividad y complicidad con algunas empresas. Que debería usted saber que el convenio urbanístico firmado entre el Consistorio y la constructora Mahía, también, casualmente, contempla la construcción de dos mil novecientos ochenta y cuatro viviendas y recoge veinticinco mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados destinados a suelo comercial terciario, cuando en la práctica... -y le digo- en la práctica, se van a construir realmente tres mil cuatrocientas diez viviendas y se van a destinar ciento catorce mil ciento noventa y seis metros cuadrados a uso comercial terciario. Una cosa es lo que se escribe y otra cosa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Vaya... vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: (Voy concluyendo, Presidente. Acabo ya mismo, no se preocupe, y dejo a mi compañero). Pero, mire, además, como el Alcalde gusta de hacer gala de su mayoría absoluta y dejar a convenios abusivos en contra del Consistorio y a favor de las constructoras, tampoco aportan nada a la construcción de los sistemas generales, ahorrándose esta constructora 1.663.556 euros; dinero que tendrá que salir de las arcas municipales para los gastos de urbanización. Esto es un disparate urbanístico, señor Consejero, y usted tiene una responsabilidad con esta Comunidad y con cada uno de sus territorios.

Lo único que le pido -y luego espero tener un turno de réplica para poder profundizar en alguno de estos datos- es que intervenga. Hay una Comisión Territorial de Urbanismo que tiene mucho que decir y que no está diciendo nada, señor Consejero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Como he comentado al principio, tiene también la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Como conoce, la Ley de Ordenación del Territorio determinaba que debían elaborarse unas directrices de ordenación del territorio para el conjunto de la Comunidad, por lo que esto, que no ha sido así... quiero decir, no se han elaborado por la Junta... Sí se hizo un primer proyecto, pero después nunca más se supo; quiero decir que ese tema quedó totalmente relegado. Y cuando, en agosto del dos mil dos, se aprueban las Directrices de Ordenación del Territorio para Valladolid y su Entorno, pues el Grupo Socialista saludó de forma favorable el que, por fin, se

dispusiera de un instrumento que permitiera el que el conjunto de esta zona, aunque no fuera el conjunto de la Comunidad, pero sí el conjunto de Valladolid y su entorno, pues, dispusiera de un... un instrumento que evitara el urbanismo desordenado, y que se comprometiera en el desarrollo equilibrado y sostenible con una gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural en el ámbito del territorio ordenado.

Lo cierto es que el objetivo que tenían estas DOTVAENT era determinar dónde se podía construir y dónde no se debería de construir, para garantizar que aquellos terrenos que son patrimonio medioambiental, pues, sigan siendo tales.

Seguramente, en estos momentos, el premio que concedió el Consejo Europeo de Urbanistas a estas Directrices en el año dos mil dos, yo estoy seguro que ya no se le concederían, como consecuencia de las modificaciones que se han realizado, porque se ha pervertido esa finalidad que tenían las Directrices de Ordenación del Territorio. Si algo tenían de positivo era, precisamente... -estas DOTVAENT- era el dar una visión de conjunto, porque las zonas de protección y las zonas urbanizables incluso superan lo que es el ámbito de un propio municipio. Pero cuando, en el año dos mil dos, ya el propio Ayuntamiento de Valladolid elabora un Plan General de Ordenación Urbana que está disponiendo... está recalificando suelos que las DOTVAENT tenía como suelo protegido, está claro que ya no se estaba respetando el propio contenido de estas Directrices de Ordenación de Valladolid y su Entorno. En ese momento, ya el Ayuntamiento de Valladolid, en ese Plan de General de Ordenación Urbana, prevé que mil cien hectáreas de suelo protegido sería suelo urbanizable.

Lo cierto es que la Consejería de Fomento, en una aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, no tiene en cuenta esa modificación, pero solo era cuestión de tiempo, estaba claro que era una cuestión de formas, porque un año después... o sea, solo un año después de que se habían aprobado las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno ya se modificaba el contenido para zonas que estaban hasta ese momento protegidas, pasaban a ser zonas en las cuales se podía desarrollar... se podía realizar un desarrollo urbanístico.

Lo cierto es que las zonas... o sea, en esa modificación que se plantea, hay dos tipos de modificaciones de las que solicita el Ayuntamiento de Valladolid, una dirigida a temas de... de formas, a temas de estilo, que, bueno, nosotros no hemos cuestionado en ningún momento porque entendíamos que era corregir aspectos de trazados y ajustar límites, pero sí que cuestionamos aquellas modificaciones que afectaban a las áreas de interés paisajístico, histórico y agrícola que, como defi-

nen las propias... el propio documento, el propio decreto que aprueba las DOTVAENT, dice que estas zonas son zonas de protección de la agricultura periurbana, puede... que puede ser un instrumento de gestión ambiental de gran importancia. Y más adelante sigue: la conservación y el enriquecimiento del acervo cultural agrario, componente importante de la cultura y de las entidades... la entidad local, supondría un incremento neto del patrimonio común. O sea, en definitiva, estaba haciendo una... una descripción de unas zonas que tenían unos motivos para estar protegidas.

Y sin que ocurriera nada, que no cambió nada en esas zonas, lo cierto es que, un año después de haberse aprobado las directrices de ordenación del territorio del entorno de Valladolid, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Fomento, modifica esas... esas directrices para adaptar las directrices al Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Valladolid, en vez de hacer al contrario: obligar que sea el Ayuntamiento de Valladolid quien respete el instrumento regional; y, en consecuencia, unas zonas que estaban siendo protegidas pasan a ser -como luego veremos-, pues, zonas en las que ya se podía construir, y se las retiraba esa... esa protección. Concretamente, estamos hablando de mil cien hectáreas.

Esta... este cambio supuso un incremento del valor del metro cuadrado en torno a 3.000 ó 4.000 pesetas el metro cuadrado. Si cogemos el valor mínimo de las 3.000 pesetas, o sea, o 18 euros, en este momento estaríamos hablando que, por hectárea, hubo un beneficio neto de treinta mil... de 30 millones de pesetas, perdón, 30 millones de pesetas; como estamos hablando de más de mil hectáreas, esta modificación supuso un beneficio para los propietarios de esos terrenos de más de 30.000 millones de pesetas. Es decir, la cuantía la verdad es que es exagerada.

Si tenemos en cuenta, además, que, junto a esas mil cien hectáreas que estaban protegidas, el Plan de Urbanismo recalificó mil novecientas hectáreas, estamos llegando casi a 60.000 millones de pesetas: 57.000 millones de pesetas, tirando por lo bajo -una cifra que, desde luego, marea-, lo que supuso esta modificación que la Junta autorizó al Ayuntamiento de Valladolid, como decía antes -insisto-, adaptando la norma regional, que debería de ser para planificar, a las exigencias urbanísticas del municipio de Valladolid, y, lógicamente, no respetando la finalidad y la descripción que hacía de estas áreas protegidas las propias Directrices de Ordenación del... del Territorio de Valladolid y su Entorno.

Concretamente, las zonas que afectaban a esta... a esta desprotección en Valladolid, pues, es la zona próxima a los pinares, al Pinar de Antequera y el Pinar de Simancas. Con esta modificación se va a poder

construir hasta el borde del Pinar de Antequera, lo cual, desde luego, es una grave agresión al pulmón urbano de... de Valladolid. Y lo mismo ocurre con las otras zonas que estaban en torno al río Esgueva, en torno a los meandros del río Pisuerga.

Las directrices, en su modificación, ya han dado lugar a problemas urbanísticos; de hecho, la modificación que planteó el Alcalde para que el tren de... la variante del tren de mercancías pasara por Laguna de Duero venía, precisamente, para que esos terrenos que se habían modificado su... su protección, pues, no sufrieran como consecuencia de que ya quedan al otro lado de donde va a ir la variante del tren de mercancías, y, en consecuencia, lo que estaba, enormemente, era protegiendo la especulación urbanística.

Desde luego, el... la misma situación la tenemos en estos días con los terrenos donde llegan los talleres de Renfe, terrenos en los que hasta no hace mucho había una protección sobre ellos y actualmente van a quedar totalmente constreñidos la... la implantación o la construcción de los talleres de Renfe, puesto que el resto del suelo es suelo que el Ayuntamiento tiene previsto destinar para urbanizar. No hay capacidad para que quede suelo para otras finalidades, para otras dotaciones, incluso de suelo industrial, en esa zona; zonas que -ya digo- hasta antes de la modificación, pues, era un suelo que estaba protegido y, en consecuencia, podía tener un uso distinto que construir viviendas. Se prevé que en los próximos tres años en Valladolid se construyan veintitrés mil viviendas, y las propiedades, cuando tenemos conocimiento de ello, los propietarios de parte de esos suelos, pues, son apellidos ilustres y que incluso alguno, pues, son apellidos de concejales del Ayuntamiento de Valladolid.

Desde luego, toda esta situación no es nueva, está... es consecuencia de la Ley del Suelo que puso en marcha el anterior Gobierno, el Gobierno del señor Aznar. Pero la situación no termina ahí.

Por Orden de la Consejería de Fomento del dos de enero del dos mil seis, se ha iniciado un nuevo procedimiento para retirar la protección a otras doscientas cincuenta y siete hectáreas. Y aquí la situación todavía es más grave, puesto que la calificación que hacen las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno, como usted sabe, son de dos tipos: la protección de áreas de interés paisajístico, histórico, agrícola -que eran las que antes hablábamos-; y una de mayor grado de protección que eran las áreas de singular valor ecológico.

En este caso, las dos tipos de protecciones se pretenden modificar, y, además, se pretende modificar para que tenga posibilidad de expandirse una empresa de áridos que ya está funcionando en el límite de esta zona

de protección. Esta empresa ya en su día planteó esa posibilidad de ampliar sus instalaciones, y tuvo un informe negativo, una resolución desfavorable por parte de la Consejería de Medio Ambiente en su declaración de impacto ambiental, una declaración publicada el... el once de enero del dos mil cinco. De hecho, en estos momentos, el Delegado Territorial de Valladolid ha paralizado la actividad de esta empresa, que ya estaba actuando en el suelo protegido, y ha parado la actividad dentro de esa zona que estaba invadida por parte de la empresa, y nos encontramos que usted ha puesto en marcha un... una orden para que se pueda modificar esta zona de alta protección.

Desde luego, a mí me gustaría saber, señor Consejero, cuál son las razones por las cuales un documento del... no sé, del contenido que nosotros valoramos muy importante, como es la DOTVAENT, se plantea su modificación o bien para favorecer desarrollos urbanísticos que, desde luego, no favorecen al conjunto de la población, sino a unos propietarios de esos terrenos, o, en este caso, a una actividad industrial que se puede desarrollar en otro punto, es decir, porque la extracción de áridos se puede hacer en otras zonas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Vaya terminando ya.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: (Concluyo. Sí, muchas gracias, concluyo). Yo, desde luego, le... le solicitaría que retirara la modificación de esta nueva... o sea, retirara la Orden de la modificación que se está planteando en estos momentos de la DOTVAENT.

Y finalizo diciéndole que la conclusión es clara: existían unas directrices destinadas a proteger lo que es de todos, y con su modificación se está dando paso a que ganen dinero unos pocos. Puede ser que fuera necesario hacer algún estudio más en profundidad sobre las DOTVAENT que condujera a su revisión, pero, desde luego, lo que no es posible es que se desproteja el medio ambiente y se impida el desarrollo equilibrado y sostenible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Alonso. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Desde el Grupo Parlamentario Popular quisieramos agradecer esta tarde hoy aquí la presencia del Consejero, y su comparecencia. Y, desde luego, yo creo que tenemos que partir de una base muy concreta, y es que estamos hablando de ordenación del... Yo voy a hacer, sí... -un inciso- una exposición conjunta en relación a la... no voy a separar mi intervención en relación con las dos comparecencias, sino conjunta.

Entonces, estábamos hablando -como decía- de dos cuestiones, que son la ordenación del territorio y el desarrollo y gestión urbanística de un Plan General; son cuestiones muy técnicas, son cuestiones muy complejas y, por otra parte, son cuestiones muy regladas por la Ley.

Alguna vez en esta Comisión hemos hablado de lo que es la distribución de competencias en materia de urbanismo, y a mí sí que me gustaría empezar mi intervención dejando muy claro que existe una distribución de competencias en base a nuestro ordenamiento jurídico en lo que es en relación al urbanismo: por una parte está el Estado, que, efectivamente, la última Ley del Suelo es del Partido Popular y que parece que debe ser y se considera muy buena por parte del actual Gobierno, porque no ha habido ninguna iniciativa en cuanto a su modificación, con lo cual, indudablemente, se considera que es viable y, desde luego, es la mejor. Por otra parte, está la competencia de las Comunidades Autónomas, y, por último, en materia de urbanismo está la competencia que le corresponde a los municipios, a los Ayuntamientos, que en este caso, y concretamente, es quizá una de las mayores competencias que tienen, porque, indudablemente, a quien le corresponde la planificación, el diseño de su... del territorio y la ordenación del territorio es al municipio y en ningún caso a la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, son los Ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, como cualquier otro municipio, el que tiene la capacidad en base a la... al... a sus competencias, de decidir cómo quiere que sea su territorio, qué suelo residencial considera, qué suelo industrial considera que es necesario, y cómo quiere que se desarrolle y por dónde quiere que se desarrolle el municipio.

Por lo tanto, partiendo de esa base, tenemos que considerar también que el procedimiento de revisión de un plan general, o el procedimiento de modificación de un plan general es un procedimiento largo, es un procedimiento complejo, pero, por otra parte, es un procedimiento en el que interviene la información pública, es un procedimiento en el que, tanto tras la aprobación inicial de las modificaciones o de las revisiones, y tras la aprobación provisional, existen periodos de información pública en el que los ciudadanos de esos municipios pueden participar en... y pueden hacer las alegaciones y las consideraciones oportunas en relación a lo que consideran que se está proponiendo por parte de su Ayuntamiento.

Por lo tanto, no es una cuestión única y exclusivamente que le corresponda al Ayuntamiento, sino que -como decía- también hay una información pública en la que, incluso, los partidos políticos que integran el... el... la Corporación Municipal pueden decidir o pueden presen-

tar las alegaciones, que pueden ser, en su caso, estimadas y pueden ser, en su caso, desestimadas; pero existe esa posibilidad.

Y, por último, es... esa aprobación... la aprobación definitiva sí que es cierto que le corresponde a la Junta de Castilla y León, al... a la Comisión... al Consejo Territorial, pero una vez se ha desarrollado todo ese procedimiento.

Y en el caso de Arroyo de la Encomienda, como muy bien ha explicado el Consejero y como así ha sido, se han... se han detectado o se han podido hacer consideraciones en... y se han exigido subsanaciones al... al Ayuntamiento en relación a ese documento; es decir, en todo momento ha habido una... una... se ha ejercido por parte de la Junta de Castilla y León la competencia que le tiene... que tiene atribuida, que es única y exclusivamente de control de la legalidad de las determinaciones y del procedimiento, y un control de oportunidad de las determinaciones. El cumplimiento de las determinaciones viene contenido perfectamente en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Si se cumplen esas determinaciones, deberá aprobarse, y si no se cumplen, no se aprobará. Y... y -como decía- también corresponde el control de procedimiento.

Pero -como decía desde el principio- la planificación y la competencia de planificación y de ordenación del municipio y del término municipal le corresponde siempre al Ayuntamiento... a los Ayuntamientos. Y, en este caso -como decía-, la Comisión Territorial en todo momento ha ejercido esas funciones de control que le atribuye la ley; ni más, ni menos.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, el Partido... el Grupo Parlamentario Popular considera que por parte de la Consejería, en ese sentido, se han desarrollado correctamente las... las competencias que en materia de urbanismo le tiene... están asignadas a la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las directrices de ámbito subregional, le... del entorno de Valladolid, indudablemente, bueno, pues la ordenación del territorio... la Ley de Ordenación del Territorio prevé la creación de ese instrumento de ordenación... de ordenación supramunicipal.

Ahora mismo nos encontramos con que las grandes... el desarrollo de las grandes ciudades muchos... en muchas ocasiones está llegando a conexas con el desarrollo de las pequeñas poblaciones que las circundan. Por lo tanto, ahí se plantea la necesidad de coordinar las... el desarrollo, y de planificar el desarrollo conjunto de no... de distintos términos municipales, y, en ese sentido -como muy bien ha explicado el Consejero-, se ha ido informando puntualmente a las Cortes de cómo se han ido aplicando y cómo se han ido desarro-

llando esas directrices de ámbito subregional en cuanto al entorno de Valladolid.

También es cierto que ahora mismo se están tramitando otras directrices de otros entornos y otras ciudades, porque se considera ya necesario ese amplio... ese desarrollo, y, por lo tanto, nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que en materia de urbanismo, que, por cierto -como decía antes-, es un tema muy complejo, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Fomento, está ejerciendo sus competencias de forma adecuada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra, nuevamente, el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por sus intervenciones, y muchas gracias, y reitero las gracias, a los Portavoces del Grupo Socialista por haber accedido a una petición que perfectamente podrían haber rechazado, y no pasaba absolutamente nada. Pero, bueno, una vez más, utilizando argucias... en este caso, argucias parlamentarias, parece que la teoría de actos propios aquí no tiene... bueno, pues no tiene razón de ser. Pero, insisto, se ha solicitado como reglamentariamente procede, y el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que el Grupo Parlamentario Popular, han accedido a esa petición. Yo, a ese respecto, no tengo más que decir; y, en todo caso, con el conocimiento y aquiescencia de Sus Señorías -eso que quede claro- y con, lógicamente, el conocimiento y la aquiescencia, también, del señor Presidente.

Tengo que decirle al señor Bosch que hoy también es un buen día, para el Consejero de Fomento es un buen día, ¿eh?, es un buen día trabajando para Castilla y León, y, si quiere, le digo la agenda que el Consejero de Fomento ha tenido esta mañana, ¿eh?: he asistido al Consejo de Gobierno, aprobando y adoptando acuerdos, de manera colegiada, por el bien y en beneficio de los castellanos y leoneses; he estado en Salamanca desarrollando el área oeste de Castilla y León con los Ayuntamientos de León, Zamora y Salamanca, en el aspecto logístico, y ahora me encuentro aquí, cumpliendo con la obligación de, pues, manifestar lo que Sus Señorías, a través de esta petición de comparecencia, han considerado oportuno. Reitero un buen día, como todos, cumpliendo y trabajando por nuestra Comunidad, por nuestra tierra.

Y Señoría, también le tengo que decir que Arroyo de la Encomienda es un municipio -yo que no soy vallisoletano de nacimiento- que, por poco tiempo o por mucho tiempo que estés aquí, es un municipio al que

todos hemos visto crecer, todos estamos viendo crecer, como otros muchos aquí, en Valladolid y en su entorno, como otros muchos en el resto de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, y en el resto de España. Eso también yo creo que, en vez de dar una visión negativa y pesimista, yo creo que de vez en cuando hay que dar la vuelta a la moneda y también, bueno, pues, ver que también hay desarrollo, que también hay evolución.

Usted ha dicho que por qué no le voy a creer o por qué voy a poner en duda sus propias afirmaciones. Mal vamos; si usted duda de sus propias afirmaciones o de sus propios planteamientos, no me lo... no me lo dirija a mí, diríjase a usted mismo. Otra cosa es que estemos o no estemos de acuerdo en los planteamientos, eso es totalmente diferente; y de la misma forma que usted está legítimamente apoyado y avalado para hacer las declaraciones con sus consecuencias y no hacer otras declaraciones, la misma legitimidad yo creo que me la tiene que atribuir a mí.

Yo he empezado a... mi intervención, y yo creo que el hilo conductor de toda la intervención, tanto la referente a Arroyo de la Encomienda como la referida a las directrices de ordenación de Valladolid y de su entorno, con un hilo conductor y con un principio que yo creo que todos los que estamos aquí sabemos, conocemos, respetamos y cumplimos, que es el principio de autonomía municipal. He comenzado mi intervención con ese principio, con ese principio he continuado mi exposición, y también he finalizado, Señoría; y cada uno tiene que asumir sus propias competencias: el Estado las suyas, que también las tiene en fijar ese marco básico; la Junta de Castilla y León, la Administración Autonómica, en el desarrollo de las condiciones, también, marco; y -¿cómo no?- en el municipio, también en la concreción, hasta el último resquicio del desarrollo de la parcela "a", de la parcela "b", o de la parcela "z" del término municipal, y, en definitiva, del uso de ese suelo.

Señoría, yo hablé, con arreglo al Plan General de Ordenación Urbana de... de Arroyo de la Encomienda, de la situación urbanística de Arroyo de la Encomienda. Hubo una revisión de las normas urbanísticas en el año noventa y nueve, y hablé de viviendas, hablé de viviendas: cuatro mil trescientas nuevas viviendas; también hablé de población: de diez mil a quince mil nuevos habitantes; también, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, también hablé de viviendas: se prevé -y eso son datos que están ahí recogidos, en el Plan General de Ordenación Urbana- de diecisiete mil viviendas; y también hablé de ese horizonte poblacional, de ese horizonte demográfico explícito y recogido ahí: cuarenta y seis mil trescientos habitantes.

La realidad es... y los datos de Arroyo de la Encomienda, de su situación, de su extensión son objetivos, de su superficie, son objetivos; esos no los puede

rebatir. Y también tendrá, y estará y convendrá conmigo que el desarrollo urbanístico tiene, también, su propia extensión natural. Cuando no hay suelo de una determinada calificación, pues las normas urbanísticas -principio siempre de legalidad- permiten la calificación y en ocasiones la recalificación del suelo, lógicamente, para extender, porque, si no, quizás, nos hubiéramos quedado en otros... en otros lugares habitacionales, si me permite... si me permite la expresión.

Señoría, desde la Junta de Castilla y León, desde la Comunidad Autónoma, desde la Administración Autónoma, pensamos con la cabeza, Señoría, pensamos con la cabeza, no con los pies. Eso se lo dejamos, en su caso, a otros... y en este caso al Ministerio de Vivienda y esas... esos pares de zapatillas, ¿no?

Se lo decía también al comienzo: es muy aficionado a tirar la piedra y a esconder la mano, a hacer declaraciones que parecen, que no parecen, que son, pero que no son, que dicen, pero que no dicen. Señoría, la legalidad se ha cumplido y le he dado ejemplo de ello.

Hablaba de un término que, desde el punto de vista cuando se habla de urbanismo, siempre es un término llamativo, ¿no?, y yo creo que también los términos y los conceptos hay que medirlos. Hablaba usted de complicidad en la recalificación de una determinada parcela, de un determinado sector, Sector -creo- 9, de suelo industrial a residencial. Yo no sé... -por eso digo que hay que medir muy mucho los términos y los conceptos- no sé por qué habla de complicidad, si el único que ha aprobado inicialmente ese sector ha sido el Ayuntamiento. La Junta, en su momento lo examinará y, en su caso, lo aprobará, si cumple la normativa urbanística. Pero -insisto- no hable de una cuestión que todavía la Junta no ha tomado conocimiento de ello y, en consecuencia, no ha dictado resolución al respecto. Insisto en esos términos y en esas, bueno, pues, manifestaciones un tanto... en determinados momentos altisonantes.

Habla de un desarrollo urbanístico no solo sostenible y no solo... sino sensato, ¿no? Yo creo que la sensatez en el desarrollo urbanístico y en cualquier otro desarrollo y manifestación de la vida, yo creo que no la debe de definir el señor Bosch, en el sentido... ¿eh? Bueno, yo creo que, de momento... de momento, no. Y en el tema urbanístico, y en el tema de ordenación del territorio, por supuesto que hay unas... -diría yo- un instrumento sensato, un instrumento ordenado y un instrumento reglado, que viene determinado en este caso por las directrices de ordenación del territorio.

Pero insisto... insisto, Señoría, en que es importante recoger, y recordar, y aplicar y desarrollar siempre ese principio de autonomía municipal y -¿cómo no?- siempre el principio de legalidad. Y creo que le he dado ejemplos y muestras suficientes para señalar e indicar

que la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid ha realizado sus cometidos y ha ejercido y desarrollado sus funciones con arreglo, bueno, pues, a la... a la ley, e incluso, pues, poniendo de manifiesto ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda determinadas situaciones que en su caso fueran... fueron corregidas y, en su caso, como insisto, han dado lugar a la aprobación definitiva de forma parcial del Plan General de Ordenación Urbana hoy en aplicación. Cada uno que ejerza sus competencias, cada uno que ejerza sus planteamientos con arreglo -insisto- a los principios básicos y a los principios constitucionales: la Constitución Española, Española.

El señor Alonso... y en relación a las directrices de ordenación urbana, le tengo que decir y, bueno... que lo he comentado también en la... en la intervención inicial, que desde la aprobación del año dos mil uno la aplicación de las directrices yo creo que ha resultado con un balance -lo decía en la intervención- positivo. Son unas directrices de ordenación, son unas directrices de marco... de marco general -si me da usted... y si me permite la expresión-, de líneas gruesas, que van a determinar luego, lógicamente, su aplicación y su proyección concreta y más específica. Las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y de su Entorno se han consolidado como un instrumento... están ya consolidadas como un instrumento de regulación y de control; regulación y control para un desarrollo urbanístico ordenado y... y coherente. Y, en todo caso, hay que decir que no son monolíticas las directrices de ordenación del territorio. La rigidez ni de planteamientos ni de documentos es buena consejera, ¿no?, y, en este caso, yo creo que si estamos hablando de continua evolución, de continuo desarrollo, qué mejor que un instrumento que pretende ordenar y que pretende homogeneizar actuaciones y usos tenga esa flexibilidad, tenga esa posibilidad de modificación, tenga esa posibilidad de... en su caso, de cambio.

Desde el año dos mil uno, en estos cuatro años de vigencia de estas directrices, se han adoptado y se han aprobado los planes generales de ordenación urbana de muchos Ayuntamientos de Valladolid y de su entorno: Boecillo, Aldeamayor de San Martín, La Cistérniga, Santovenia de Pisuerga, Arroyo, y la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y también las normas urbanísticas municipales de Villanueva, Fuensaldaña, Geria, Viana de Cega. Yo sé... creo que son municipios que, bueno, demuestran el vigor y demuestran la evolución y el desarrollo que en todos los aspectos está teniendo Valladolid y su entorno, y -¿cómo no?- la provincia. Y el resultado de todo ello, insisto, en estos cuatro años de vigencia del plan general... perdón, de las directrices de ordenación del territorio, es que de... diez de los municipios del ámbito territorial de las directrices tienen... tienen el planeamiento general aprobado o adaptado, ¿no?: un 45% de la superficie y casi un 90% de la población, lo que

demuestra... y es un ejemplo palpable de la continua y del... de la continua adaptación del planeamiento a la realidad.

Hablaba de las modificaciones y de la propuesta de modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y de su Entorno que se aprobaron en dos mil cuatro, porque fue objeto de dictamen ambiental desfavorable en gran... en gran parte. Eso... eso es así, ¿no?, eso... lo que decían. Entonces, no nos considere a nosotros que trasgredimos para nada la legalidad; ajustamos nuestros planteamientos, y ajustamos la resolución y ajustamos esas directrices, en todo caso, en todo caso, a la ley y a los instrumentos de planteamiento.

Hablaba usted de los terrenos de Renfe. Lógicamente, la ordenación del territorio de Valladolid y de todo el entorno está muy condicionada por el tren de alta velocidad, que hasta Valladolid, efectivamente, va a ser un tren de alta velocidad cuando... cuando llegue, ¿no?; y todo eso tiene su repercusión urbanística, su repercusión industrial, su repercusión en todo tipo de desarrollo. Pero lo que... lo único que tengo... lo único que hay ahora -y usted lo sabe- es un convenio urbanístico; hoy, hoy, hay un convenio urbanístico. Y en el momento en que la modificación urbanística llegue una vez más a la Consejería de Fomento, como Consejería competente en la materia, pregúnteme, pero no antes, no... acabamos de escuchar las... las campanas, no lance campanas al vuelo antes de, ¿no? Yo creo que no debería de, por lo menos, ser así.

La demostración más palpable que las directrices -bueno, pues están cumpliendo su función, están cumpliendo su objetivo- es, precisamente, bueno, pues, esos balances que año a año se van realizando, esos balances, de los que ustedes tienen conocimiento, porque hay una obligación de trasladar a estas Cortes esos balances, esas conclusiones, y año a año, en estos cuatro años, bueno, lo han apreciado, ¿no? Y ya más que la valoración propia y la valoración, bueno, de Su Señoría -en sentido negativo- o la mía -en sentido positivo-, bueno, pues ahí está el reconocimiento que se ha hecho a Valladolid en materia urbanística.

Bueno, yo no sería... bueno, pues yo no... no me gusta ser futurista o futurólogo, ¿no?, pero usted ha dicho que a lo mejor no recibe otro premio. Bueno, yo diría que ojalá, ojalá recibiera... ojalá recibiera otro premio; eso sería una buena... bueno, un buen indicativo, ¿no? Y ha sido comentado en foros y en congresos nada vinculados con temas políticos, ¿no? Y hay un prestigioso premio, el prestigioso Premio Europeo de Urbanismo, que... otorgado por un Consejo Europeo de Urbanística... de Urbanistas, que distingue a los proyectos y actuaciones de mejora de la calidad de vida de las ciudades y ordenación del territorio, Señoría.

Y las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y de su Entorno fueron premiadas con la categoría de Planes de Ámbito General, frente... -y yo creo que es una cifra que cabe relacionar y da una dimensión de la... de la realidad- frente a doscientos cincuenta y cuatro trabajos de toda Europa, ¿no? Y Valladolid, en ese sentido, pues, se ha llevado... ha llevado ese... ese premio. Y esperemos que en sucesivas ediciones y en sucesivas situaciones, en temas urbanísticos y en temas de todo tipo, Valladolid y el resto de nuestra Comunidad, pues, sean premiadas por algo... por algo objetivo y por algo que siempre está al servicio de los ciudadanos, y en este caso de la ordenación del territorio, del... en definitiva, del modelo territorial.

En cuanto a la señora Romeral, creo que usted ha entendido perfectamente, bueno, los principios a los que he hecho referencia en mi intervención, y que yo creo que son el referente permanente de cualquier intervención en este tema, que es el principio de autonomía municipal, el principio, lógicamente, constitucional, el marco constitucional que ampara y avala cualquier actuación, colegiada o no colegiada, en materia urbanística. Y, bueno, pues yo creo que si todos aplicáramos esa idea, pues, quizás, mejor nos iría, ¿no?

Las directrices definen ese modelo territorial y tratan de hacer compatible ese desarrollo necesario de la sociedad con la realidad territorial en la que ese desarrollo se produce. Ese es el objetivo de las directrices, y yo creo que las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y de su Entorno lo están cumpliendo.

También les digo que no son... fueron las primeras, pero no son las únicas que están aprobadas. Y ahora están en fase de información pública las Directrices de Ordenación del Territorio de Burgos, de León y de Salamanca; están sometidas a información pública. Porque también hay que decir a todos, Señorías, que estas directrices en ningún caso son una decisión unilateral del órgano competente para su aprobación, sino que se someten, lógicamente, a todo un proceso administrativo que está, en este caso, salpicado permanentemente de información pública, de alegaciones, de contraalegaciones y de consideraciones que su única finalidad es enriquecer un documento del que todos vamos a... bueno, pues a... al que todos vamos a referirnos cuando hablemos de aplicación territorial o cuando hablemos de desarrollo urbanístico. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Gracias, señor Consejero. Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tienen opción a un turno de réplica. Dado que en la anterior intervención este Presidente ha sido generoso con los tiempos de los Portavoces del Grupo Socialista, ruego que ahora se atengan, en esta segunda intervención, a los cinco

minutos que marca el Reglamento. Para ello, tiene la palabra, en primer lugar, don Ismael Bosch, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: No haga alarde de una generosidad, hombre, queda muy mal. Si ha sido generoso, pues queda ahí.

Vamos a ver, señor Consejero, no voy a darle más vueltas a lo de juntar o no juntar comparecencias. Es una decisión que hemos conocido los miembros del Grupo Socialista en esta misma Comisión, antes de comenzar. Parece ser que otros Grupos tenían información de que tenían que amoldarse. No pasa nada. No importa.

Y, señor Consejero, no defienda el pensamiento único; si queda muy mal. Eso de que la única que tiene la razón o que ha entendido su mensaje es la... es la Procuradora Romeral, pues, no tiene mucho sentido, de verdad. Si es bueno discrepar, si nosotros lo hacemos con el ánimo de enriquecer.

Y, por otra parte, me preocuparía mucho que el único que haya entendido los asuntos relacionados con Arroyo de la Encomienda y con el alfoz de Valladolid sea la Procuradora por Burgos. Me parece... que además es Procuradora por Castilla y León, por supuesto; yo no voy a cuestionar, como en otras ocasiones he visto, que lo defiendan temas de Valladolid gente de fuera; no me preocupa eso. Lo que me parece es que es curioso que lo entienda usted mejor que los aquí presentes, que los dos somos de Valladolid; los tres, también mi compañera Elena. Bien.

Señor Consejero, no... no estoy loco; un poco loco a lo mejor, pero no estoy loco... No, no, usted no me ha llamado loco, pero lo digo yo, que no. Cuando he estado enunciando cada una de estas actuaciones, evidentemente, adoptadas inicialmente por parte del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, lo he hecho porque todas y cada una de ellas debería de tener conocimiento y opinión, supongo, la Comisión Territorial de Urbanismo, porque afectan sobremanera el propio desarrollo urbanístico de este municipio. Un municipio que -insisto- se está quedando sin futuro industrial, sencillamente por el ánimo especulativo de un Alcalde. Y creo que tengo derecho a decirlo porque es verdad, y porque los hechos me demuestran que es verdad, y porque este Plan de Ordenación Urbana... que le he traído para que, si usted tiene a bien, podamos consultar conjuntamente, y le he explicado modificaciones que, por cierto, usted ya me ha adelantado que todavía la Comisión Territorial no ha valorado, o, por lo menos, bueno... pues ya se están ejecutando. Mal vamos si, ustedes que tienen que valorar o que opinar, ya el Ayuntamiento hace de su capa un sayo y decide lo que tiene que ir haciendo e ir actuando.

Por otra parte, en breve le veré en el periódico de Arroyo de la Encomienda, porque –eso sí– este Alcalde de Arroyo tiene a bien, a sus representantes populares que tienen máximas responsabilidades, hacerles pasar por el tamiz de tener que decir que el desarrollo en Arroyo de la Encomienda es muy equilibrado. El otro día se lo ha hecho al pobre –pobre con todos los respetos, ¿eh?, que le tengo mucho aprecio– Presidente de la Diputación de Valladolid, cuando él sabe que el desarrollo no es nada equilibrado, ni mucho menos sostenible. Y en breve seguro que le hace a usted... Seguro que usted sabe salir de este apuro sin ningún problema, señor Consejero; usted es muy hábil.

Pero es que a mí me preocupa muy mucho qué va a ocurrir con este municipio. Y no me hable solo de independencia municipal, porque la autonomía municipal está muy bien siempre y cuando no atente contra el desarrollo de los municipios y contra el desarrollo íntegro de la Comunidad. Y es que, con todos los respetos, señor Consejero, este municipio está abocado al caos urbanístico, porque solamente está pensando en la propia especulación y en el propio desarrollo urbanístico. Y los ingresos del municipio –que también se lo puedo decir–, los presupuestos dos mil seis, ¿eh?, el estado de ingresos, que calcula 43.700.000 euros, si retiráramos lo que son la venta de patrimonio y el propio ICIO –Impuesto de Construcciones, como usted bien... muy bien conoce–, se reduciría a 2.800.000 euros; no cubriría ni el capítulo de personal, señor Consejero. Y esto me preocupa, esto es lo que me preocupa. Me parece que este municipio, por una mala gestión urbanística, aun con todo el derecho del mundo que tenga el señor Méndez –que es de su partido– a ejercer su autonomía municipal y llevar a la debacle el municipio, me parece que está abocado a un caos urbanístico y a una imposibilidad de desarrollo industrial a muy corto plazo, en el momento en el que se acabe el terreno que urbanizar, salvo que también recalifiquemos sobre lo recalificado y empecemos a buscar edificaciones sobre las edificaciones existentes.

No sé si ustedes tienen criterio. No vale solamente con decir que él sabe lo que está haciendo o que la autonomía municipal le permite hacer esto. Usted tiene una responsabilidad con esta Comunidad y también con este municipio; es un municipio. Y usted dice que ha visto crecer otros muchos municipios en Castilla y León y fuera de Castilla y León; a este ritmo no, a este ritmo no lo ha visto; solamente lo ha visto en Marbella. Solamente este tipo de crecimiento urbanístico, en estas cifras, se ha dado en un municipio de toda España, que no creo que sea ejemplo para ninguno de los aquí presentes, que es Marbella. Pues, Señor Consejero, tome nota: Arroyo de la Encomienda es la Marbella de Castilla y León, le guste o no le guste. Y el culpable, que supongo que tampoco le gustará –o sí–, es un miembro de su partido; por eso queríamos con usted hace ya

casi dos años –más de año y medio que se pidió esta comparecencia– debatir.

Lamento que las circunstancias hayan llevado a que lo que no es autonomía municipal se diluye con el mensaje del alfoz, y, al final, nos quedamos sin saber qué va a pasar en Arroyo o qué opinión real tiene la Junta. Lo que estoy seguro es que la opinión real de la Junta, la opinión institucional, no coincide con la opinión personal del Consejero, porque creo que en algo nos vamos conociendo, después de tanto tiempo ya debatiendo, y estoy seguro de que a usted este modelo no le gusta, como a mí tampoco. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PO-RRRES): Muchas gracias, señor Bosch. También tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente, cuatro... cuatro aspectos concretos.

Primero. El Gobierno Socialista ha iniciado ya la modificación o la elaboración de la nueva Ley del Suelo, entre las que incluye el que exista una Fiscalía... –entre las modificaciones que va a incorporar– una Fiscalía de Delitos Medioambientales. En este momento hay cincuenta y cinco promotores que son propietarios de ciento setenta millones de hectáreas en España; quiero decir, esa es la fotografía de lo que ha servido la actual Ley del Suelo del anterior Gobierno.

Segunda cuestión. Desde luego, las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno puede ser un documento... no tiene por qué ser un documento rígido. Indudablemente, yo creo que todo tiene que estar para estar al servicio de, pero cada cambio debe justificarse. Y tengo que decirle, señor Consejero, que, precisamente, sobre la modificación que es objeto de la petición de esa comparecencia, en la declaración de impacto ambiental se hace referencia a todo lo demás menos a eso: al cambio de uso de suelo protegido para suelo que pueda ser urbanizable.

Al final, solo hay dos tipos de suelos: los suelos que tienen algún tipo de protección –y la DOTVAENT lo define, cuál es el suelo que tiene algún tipo de protección– y el resto del suelo, que, con diversas fases, al final es suelo urbanizable y termina por ser suelo donde se construyen viviendas. Y eso es lo que cuestionamos. Quiero decir, desde su Consejería se ha avalado que suelo que estaba antes protegido haya pasado a ser suelo que... con el que se podía urbanizar, suelo urbanizable; y, como consecuencia de eso, pues lógicamente, suelo que antes tenía un valor limitado por esa protección ha pasado a ser un chollo, es decir, y ustedes han permitido que haya quien haya dado un auténtico pelotazo urbanístico como consecuencia de esa petición que hizo el Ayuntamiento de Valladolid, y ustedes han colaborado



en que eso sucediera. Desde luego, la Junta se ha plegado a las peticiones del Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid.

No me ha dicho nada absolutamente de la empresa de La Cistérniga. Tengo que repetirle... y me gustaría que... que me dijera algo; desde luego, lo que me gustaría que me dijera es que van a paralizar ese... esa retirada de la protección del suelo; estamos hablando de doscientas cincuenta hectáreas, y no parece razonable que si ya ha habido un informe de Medio Ambiente diciendo que no procedía la ampliación de la actividad de esa empresa, ahora ustedes pongan en marcha un mecanismo para desproteger ese suelo, un suelo con un valor ecológico, para que se puedan actuar los áridos. Y quiero recordarle que en este momento está paralizada esa... esa actividad, como consecuencia de una denuncia, y que el Delegado Territorial ha paralizado la actividad.

Y en relación con el premio, yo, lo que le repito... ojalá tengamos muchos premios por que las cosas se hagan bien, pero ese premio se daba cuando el documento tenía el sentido original. Desde luego, estoy convencido de que los responsables de conceder esos premios, si tuvieran conocimiento de que se está modificando, a petición de parte, permanentemente las directrices de ordenación del territorio, indudablemente, se lo pensarían mucho, porque el documento original, como yo le decía también antes, nuestro Grupo le... le pareció bien, le saludó... saludó que tuviera esa iniciativa el Gobierno, pero no podemos saludar que estén plegando los intereses del conjunto de los castellanos y leoneses a los intereses y a las voluntades de algún Ayuntamiento en concreto, como en este caso es el Ayuntamiento de Valladolid, precisamente para favorecer determinados propietarios de los suelos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene nuevamente la palabra doña Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí, muchas gracias. Yo sí que quisiera manifestar, indudablemente, que, como he dicho en mi primera intervención, aquí estamos hablando de lo que es desarrollo urbanístico, legislación urbanística. Y, hasta donde yo sé, la legislación urbanística ahora mismo se recoge en lo que es en la... en el... en nuestro ordenamiento jurídico, en el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas, se recoge en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que, según y hasta donde yo sé y entiendo, es aplicable a toda la Comunidad Autónoma, independientemente... se aplica tanto en Burgos, en Valladolid, en Zamora, en Palencia. Por lo tanto, quien conozca el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, da igual donde viva, porque es lo que se tiene que aplicar.

Y también quisiera decir que los principios urbanísticos en nuestra... en nuestro... en nuestro país se sentaron en la... por la Ley del Suelo de mil novecientos cincuenta y seis, recogidos en nuestra Constitución Española; pero vienen de mil novecientos cincuenta y seis. Por lo tanto, no es que yo haya entendido perfectamente los principios de la comparecencia del señor Consejero, sino que es que lo que tengo muy claro cuáles son los principios del urbanismo que se aplican en nuestra legislación.

Por otra parte, lo que quisiera decir que es que, evidentemente, el urbanismo en lo que incide directamente es en los usos del suelo, independientemente de sus propietarios; y lo que no podemos pretender ahora mismo es empezar a controlar la propiedad del suelo, sino que, indudablemente, estamos en un Estado democrático donde en la Constitución Española se reconoce el derecho de propiedad, y, por lo tanto, es... se reconoce los derechos a los suelos pero no a los... o sea... a los... al suelo en función del cumplimiento o no de los... condiciones y de los requisitos que se recogen en el Reglamento de Urbanismo en Castilla y León y nos... se reclasifican los suelos en función de los propietarios.

En cualquier caso, señor Consejero, el Grupo Parlamentario Popular apuesta por el crecimiento y el desarrollo de nuestros municipios en todos los... en todos sus ámbitos. Desde luego, en la mayoría de las ocasiones ese desarrollo viene por el desarrollo urbanístico, y -como le decía- nosotros apostamos por el crecimiento y desarrollo de nuestros municipios porque nosotros estamos convencidos que todo eso lo que va a reportar es beneficios para toda nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, doña Soledad Romeral. Nuevamente tiene la palabra, en turno de dúplica, el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias nuevamente a Sus Señorías por las intervenciones respectivas, ¿no?

Insisto: usted, en... en aras a ese principio de autonomía de la voluntad con su Grupo Parlamentario, hubiera podido tomar una decisión u otra en cuanto a la acumulación o no de comparecencia.

Hombre, y lo de mensaje único, o pensamiento único, Señoría, yo creo que usted no debe de darnos lecciones en ese sentido, ¿no?; no hablemos aquí ahora de pensamiento único ni de mensaje único, que yo creo que no es el motivo de la comparecencia, ¿eh?, pero ejemplos, ejemplos tenemos, y yo creo que harían sonrojar a más de uno, incluso a usted mismo, Señoría.

Pero tengo que... que volver a... en cierta medida, a repetir o a reiterar lo que he comentado. La Comisión Territorial de Urbanismo conoce, valora y decide sobre las cuestiones cuando le llegan, cuando llegan a su sede -si me permite- y cuando llegan a su conocimiento ¿no?, y, lógicamente, aplica esas... las decisiones correspondientes teniendo en cuenta, en todo caso, en todo caso, la legalidad vigente. Y estoy hablando de un órgano colegiado, de un órgano del que forman parte muchos sectores, y de un órgano, lógicamente, profesional en cuanto a las consideraciones técnicas, ¿no?

Claro que la Comisión Territorial de Urbanismo de Castilla y León y las Comisiones Provinciales tienen criterio; ese criterio viene determinado -vuelvo a insistir- por un principio básico, que es el principio de legalidad, y el principio de legalidad en materia urbanística está recogido claramente, y también en mi intervención inicial lo he recogido: ahí está la Ley de Urbanismo, ahí está el Reglamento de Urbanismo, ahí están las Directrices de Ordenación del Territorio, y también ahí están los diferentes planes generales y los... las aprobaciones urbanísticas correspondientes ¿no?

En todo caso, bueno, insistir que el desarrollo urbanístico obedece a unas circunstancias objetivas del territorio donde nos desenvolvemos, y ahí está la dimensión propia del municipio de Arroyo de la Encomienda. Y vuelvo a insistir en ese respeto a la autonomía municipal, y también a la coordinación necesaria, que esa es la labor nuestra, de los planeamientos municipales con todas las políticas sectoriales.

Y tengo que decirle que, lógicamente, esas tensiones territoriales o esas situaciones territoriales a las que usted ha hecho referencia son consecuencia de un hecho evidente y que todos los días vemos, ¿no?, que es el tránsito y la transición que estamos operando y que está operando la sociedad española y -diría yo- la sociedad mundial, ¿no?, en... en ese concepto de ciudad única y compacta a modelos urbanos de densidad media, y que, en todo caso, deben considerarse -como también he dicho y me reitero- y abordarse con un enfoque positivo, con un enfoque de evolución, con un enfoque de desarrollo. Y, por lo... por otro lado, yo creo que son situaciones comunes a todas las áreas urbanas españolas, y en exclusiva... o en absoluto -mejor dicho- exclusivos de Castilla y León.

Señor Alonso, las Directrices. Yo tengo que... que... que decirle, y ha vuelto usted a hacer referencia a la... a la modificación, a la propuesta de modificación de las Directrices. Esa propuesta de modificación se aprobó en el año dos mil cuatro, pero se aprobó -y usted lo sabe- parcialmente, se aprobó parcialmente, dado que fue... fue objeto de un dictamen ambiental desfavorable en gran parte, y, en consecuencia, esa aprobación fue... esa aprobación son parcial. En todo caso, son parcial... es parcial.

En todo caso, Señoría, los cambios en ningún caso son cambios arbitrarios, son cambios discrecionales, y sí son cambios o modificaciones regladas y normadas, ¿no?; y la Junta no se pliega ni al Ayuntamiento de Valladolid, ni al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda ni a ninguno de los dos mil doscientos treinta y ocho municipios y Ayuntamientos de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, la Administración Autónoma, cumple con la ley, y a unos les gustará más, a otros les gustará menos, darán resultados positivos, o darán resultados negativos, en función de intereses de unos y de otros, pero la realidad es esa, y, sin lugar a dudas, la Junta cumple... en ese sentido, cumple con su objetivo fundamental, que es aplicar la ley, y siempre en beneficio de los ciudadanos en general, siempre en beneficio del interés general. Ese concepto que a veces se utiliza de forma, bueno, pues, no del todo exacta ni... ni rigurosa, pero que yo creo que cuando estamos hablando de aplicación y de desarrollo, y de ejercer políticas... -en este caso-, políticas urbanísticas y políticas ambientales, debe de tenerse siempre bien en cuenta.

Hablaba usted -y, efectivamente, en la anterior intervención se me pasó, pero no quiero con ello, por supuesto, no contestarle a su pregunta o a su referencia en relación a la parcela y a la empresa de... de áridos y esas doscientas cincuenta hectáreas. Tengo que decirle, Señoría, una vez más, que no se adelante al futuro, que no seamos aquí futurólogos, que no seamos aquí, bueno -si me permiten la expresión-, adivinos de lo que no existe. Hoy el expediente está sometido a información pública, Señoría. Y tengo que decirle una cosa, ¿eh?, aplicando la coherencia de lo que acabo de decir: si ambientalmente se considera que la zona debe seguir siendo una zona protegida, le aseguro que esa modificación, Señoría, no se producirá, como no puede ser de otra... de otra manera, Señoría.

Hombre, ya para... para terminar, ¿no? Bueno, yo creo que... que no debemos... -y menos sin conocer absolutamente el desarrollo- no debemos anular el prestigio de prestigiosos urbanística... urbanistas que han... -europeos además, ¿eh?- que han determinado, pues, conceder ese premio urbanístico, ese Premio Europeo de Urbanismo... de Urbanismo, a las directrices de ordenación del territorio; yo no me atrevería, desde luego, yo no me atrevería.

Señora Romeral, bueno, no es pensamiento único, no es mensaje único, pero la realidad es que tengo que decir... tengo que darle y seguir dándole la razón, ¿no? Los instrumentos urbanísticos están ahí -no me quiero repetir, los he señalado anteriormente-, y usted ha esbozado y ha, bueno, pues, señalado ese principio básico de la Constitución Española y de una sociedad avanzada, como es el derecho a la propiedad privada.

Ese derecho a la propiedad privada está ahí, y esas determinadas manifestaciones en determinados momentos –y no quiero recordar esas expropiaciones de viviendas vacías– quiero pensar que se han olvidado, que se han dejado ya en el cajón del olvido y que, bueno, pues han pasado a mejor vida –y nunca... y nunca mejor dicho, ¿no?-. El principio de la propiedad, el derecho a la propiedad privada es un derecho que está recogido ahí, en la Constitución –si no me equivoco, y hablo de memoria–, en el Artículo 33, ahí recogido, y yo creo que debe ser respetado absolutamente por todos. Y, sin lugar a dudas, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo?, ¿cómo no va a haber ahí un mensaje y un pensamiento único? Creo, además, que en este caso usted también debería aplicar ese mensaje y ese pensamiento único, señor Bosch. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. Pues terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores que no hayan actuado como Portavoces puedan escuetamente –repito, escuetamente–, formular preguntas o pedir aclaraciones. ¿Algún Procurador? Sí. Pues tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez para formular preguntas y pedir aclaraciones de forma escueta.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Buenas tardes, señor Consejero. Bienvenido, después de hace casi dos años que solicité la comparecencia. Pero hoy venía al desarrollo urbanístico y dotacional de Arroyo de la Encomienda, y de eso no ha dicho usted absolutamente nada.

Entonces, yo le preguntaba... le quiero preguntar, porque me estoy refiriendo que un municipio que va a contar en unos años con cincuenta y cinco mil habitantes, que se van a construir quince mil viviendas, yo le pregunto... viviendas supuestamente libres, yo le quiero hacer distintas preguntas: ¿cuántas viviendas protegidas, de ese... de esas viviendas, o con algún tipo de protección, se van a construir? ¿Cuántas va a hacer la Junta? ¿Cuántas plazas escolares se van a... en qué plazos se van a crear?, porque hasta hace poco los niños y niñas de este municipio estaban en barracones, ahora el colegio que se ha hecho ya se queda deficitario. ¿Cuándo se va...?, porque en la actualidad no hay... no hay una depuradora que se pretenda ampliar. La red de abastecimiento de agua sigue siendo la misma y todavía no se tiene planteado que se vaya a ampliar; se está suministrando agua desde el Ayuntamiento de Valladolid. Es decir, que está creciendo el municipio, pero todas estas cosas, nada. ¿Qué plazos para un futuro centro de salud que tenga que dar asistencia o atención a cincuenta y cinco mil habitantes?, porque no hay nada en los Presupuestos, ni... simplemente hay una división de las zonas, pero no hay nada, ningún compromiso.

En fin, yo le pregunto por todos estos plazos y qué piensan hacer en desarrollo dotacional de la atención a las personas, porque es lo que, al fin y al cabo, a nosotros nos preocupa, independientemente de que se haya hecho una utilización del suelo como se ha hecho, porque nos da la impresión que primero aquí está siendo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Señora Elena...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (Sí, acabo).

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): ... rápidamente.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ... el ladrillo y la especulación, pero, en cambio, las necesidades y dotaciones de atención a las personas no son así. Yo le pregunto que me diga todas esas dotaciones y en qué plazos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señora Elena. Tiene la palabra, nuevamente, el Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Señoría, vuelvo al pensamiento único y al mensaje único, y me alegro coincidir con usted y ser también único en ese mensaje, y supongo que Sus Señorías lo... bueno, pues estarán de acuerdo con... con nosotros. Lógicamente, lo que más nos interesa a todos, lo que más nos preocupa y por lo que todos trabajamos es por las personas, por el bienestar de las personas, por mejorar su calidad de vida, por mejorar su situación, y su situación en un sentido amplio.

Habla usted de viviendas protegidas, habla usted de servicios educativos, de servicios sanitarios, de servicios medioambientales. Señoría, viviendas protegidas, adivino no soy, pero en el plan, en las directrices, se recoge esa situación de construcción, de promoción de vivienda protegida. Y no creo, Señoría, y no creo –mal que le pese a veces–, no creo, Señoría, que usted pueda decir que la Junta de Castilla y León no está desarrollando una política social de la vivienda clara, que está demostrándose con números, con hechos y con realidades: más de dieciséis mil viviendas protegidos en estos... en estos años de Legislatura, promovidas y viviendas de protección, son las que ha puesto, y está poniendo, y está aplicando y desarrollando la Junta de Castilla y León. O sea, que en ese... en ese tema, Señoría, bueno, está ahí, los datos yo creo que son... son objetivos y pueden demostrarse.

Y en todo caso, y en todo caso, ese plan, esos instrumentos de ordenación del territorio y esos instrumentos de ordenación municipal más pegados al terreno

son los que determinan los elementos y los servicios dotacionales, los servicios sanitarios, los servicios educativos, los servicios medioambientales. Las propias directrices de ordenación... de ordenación, en este caso para Arroyo de la Encomienda, lo determinan y lo definen, además, y lo definen claramente. Definen a Arroyo como uno de los centros intermedios del alfoz, lógicamente, de Valladolid, con la necesidad de equilibrar los servicios, reservando suelo en cantidad suficiente para esas necesidades dotacionales presentes y futuras. Habla usted antes de unos barracones en el sistema... en el... en el colegio. Hoy ya no hay esos barracones, reconózcalo, reconózcalo, esa es... esa es la situación.

Esas necesidades dotacionales futuras sanitarias, ya presentes, sanitarias, educativas, de asistencia social, de equipamientos culturales, deportivos, espacios públicos, están ahí, se están desarrollando -usted ha puesto el ejemplo, no soy yo, que podría ser parte; en este caso lo ha sido usted-. Y también esas directrices detallan el suelo necesario para los sistemas de abastecimiento de agua, depuración de aguas residuales y también la gestión y el tratamiento de residuos sólidos, en definitiva, fomentando el equilibrio urbano con arreglo a los criterios de equilibrio, y con arreglo a los criterios de sostenibilidad y -no tenemos que olvidarnos- también con arreglo al criterio de gestión mancomunada de los servicios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORES): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos... ¿Hay algún otro Procurador? Pasamos, por lo tanto, al tercer punto del Orden del Día. Por parte de la Vicepresidenta, por favor, lea este tercer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el proceso de adjudicación de las viviendas de promoción pública ubicadas en la calle Clara del Rey de Villalón de Campos, promovidas por la Junta de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORES): Tiene la palabra nuevamente el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias nuevamente, Señorías. Y comparezco nuevamente -en este caso no de forma acumulada, sino de forma especial y específica- ante esta Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda para informar sobre el proceso de adjudicación de viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León en Villalón de Campos.

La adjudicación de las viviendas promovidas en el municipio de Villalón de Campos se somete, Señorías -como no podía ser de otra manera-, a un procedimiento normado, a un procedimiento reglado, basado en los principios de transparencia, de objetividad, y, en todo caso, previa convocatoria pública.

Este procedimiento es el establecido en la Orden de once de diciembre de dos mil dos, sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León, en cuanto normativa vigente en la fecha en que se efectuó la convocatoria correspondiente.

La selección de los adjudicatarios del grupo de veinte viviendas en Villalón de Campos se ha efectuado, se ha desarrollado con arreglo al citado procedimiento, correspondiendo la misma a la Comisión Territorial de Vivienda de Valladolid, asistida por la correspondiente Ponencia Técnica. Ponencia de la que forman parte, por parte del Ayuntamiento de Villalón de Campos, el Alcalde o el Concejal en quien delegue y un representante de cada partido político que forme parte del Ayuntamiento, en este caso un representante del Partido Popular y un representante del Partido Socialista.

Conforme establece la orden citada, la Comisión Territorial de Vivienda acordó el pasado veinticuatro de marzo del año dos mil tres abrir un plazo de un mes para la presentación de las solicitudes correspondientes. En este plazo se presentaron sesenta y siete solicitudes, tras cuyo estudio y valoración la Ponencia Técnica aprueba la lista provisional de solicitantes, lista aprobada por unanimidad, unanimidad de todos los componentes, es decir, incluido el representante del Partido Socialista Obrero Español, que en ningún momento se opuso a la participación de ninguno de los otros representantes del Ayuntamiento.

Como consecuencia de la denuncia presentada por el Portavoz Socialista del Ayuntamiento de Villalón ante la Comisión Territorial de Vivienda, alegando que ha existido parcialidad en la valoración, en la deliberación y en la propuesta de adjudicación, atendiendo a que existen vínculos familiares entre el Alcalde y dos solicitantes de vivienda, y a la que el representante del PP ha resultado adjudicatario de una de ellas, la Comisión Territorial de Vivienda acuerda la celebración de una nueva Ponencia Técnica.

Conviene destacar en este punto que en el acuerdo de la Comisión Territorial de Vivienda queda claro, probado, que no ha resultado probada y demostrada la parcialidad a la que alude el Portavoz municipal Socialista, considerando, no obstante, la necesidad de celebrar una nueva Ponencia Técnica, en aras a garantizar la transparencia del procedimiento y, sobre todo, la seguridad jurídica.

Celebrada nueva Ponencia Técnica, en este caso el dos de febrero del año dos mil cuatro, la lista provisional es aprobada nuevamente por unanimidad, por unanimidad, y expuesta al público durante quince días; plazo que, por otro lado, fija la orden reguladora del procedimiento.

Tras el estudio de las dos reclamaciones presentadas, de las dos reclamaciones presentadas, la Ponencia Técnica propone la lista definitiva de adjudicatarios; lista que es aprobada por la Comisión Territorial de Vivienda el veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

Recurrida la lista definitiva por motivos de un posible cómputo erróneo de ingresos, la Comisión Territorial de Vivienda ordena a la Ponencia Técnica la comprobación nuevamente de las solicitudes. Como consecuencia de esta comprobación, la Comisión Territorial de Vivienda inicia la revisión de oficio de su acuerdo, del acuerdo de aprobación de la lista definitiva.

También hay que decir que del preceptivo Dictamen del Consejo Consultivo se infiere... se infiere que las deficiencias administrativas que se produjeron no tendrían la suficiente entidad como para que el acuerdo tuviese que declararse nulo de pleno derecho -insisto, con arreglo al dictamen del Consejo Consultivo-; pero, no obstante ello, y aplicando permanentemente el principio de transparencia del proceso, la Administración, de oficio, lleva a cabo nuevamente la revisión de todo el expediente. Y ello, tras una serie de fases, llevó al inicio del procedimiento de declaración de lesividad para el interés público de parte... de parte del acuerdo; declaración que se ha efectuado por orden del Consejero de Fomento el uno de julio del año dos mil cinco, e interpuesta la demanda correspondiente por el Letrado de la Delegación Territorial de Valladolid, solicitando la anulación parcial del acuerdo; demanda que, por otro lado, se está tramitando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Valladolid en el procedimiento ordinario correspondiente, en el procedimiento ordinario, en este caso, 85/2005. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas u hacer observaciones, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ismael Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Mire, señor Consejero, para que no diga que solamente le he hecho reproches, en este caso, la presencia de usted en esta Comisión sí que se ajusta a los tiempos reales en los que se pidió esta comparecencia. Ha aprovechado oportunamente la comparecencia ya dilatada del anterior punto del Orden del Día. Al final, en este tema sí que ha habido una celeridad, cosa que...

igual que le recrimino cuando no ocurre, le digo que enhorabuena.

Mire, la adjudicación de estas viviendas, señor Consejero, no es exactamente como usted ha contado o como le han dicho los técnicos que se ha desarrollado. Ha habido algunos pormenores que no sé si desconoce o ignora.

Mire, la adjudicación ha estado salpicada de irregularidades y de posibles tratos de favor a familiares y a amigos del Alcalde de la localidad, el señor Javier Mazariegos, permanentemente, durante todo el proceso. Este señor es edil por el Partido Popular y tiene responsabilidades de peso en la provincia de Valladolid. Es un Diputado Provincial por este partido en el... por el Partido Judicial de Medina de Rioseco.

Mire, ya desde el inicio del procedimiento, al que habían concurrido sesenta y siete familias, el grupo de Concejales de la Oposición Socialista en el municipio, y a cuyo frente yo creo que una persona como Javier González Trapote ha hecho un trabajo encomiable, y he de reconocerlo, pues esta persona se vio obligado a recurrir a la lista de adjudicatarios, ya que en la composición de la Ponencia Técnica habían participado el Alcalde y el Teniente de Alcalde, los cuales tenían intereses directos en el proceso; o sea, la unanimidad que usted dice no se trasluce en lo que yo le comento.

Aunque estoy seguro de que no lo ignora, le recuerdo, señor Silván, que el Alcalde Mazariegos tenía entre los solicitantes a su hija y al hijo de su actual mujer, y que el Teniente de Alcalde -para desfachatez- era uno de los propios solicitantes. Casualmente estos tres casos, los tres que he mencionado, junto con otros familiares y otros Concejales del Partido Popular, pero que no estaban concurriendo en este caso... o sea, no estaban participando en el proceso de adjudicación, los tres habían resultado adjudicatarios de alguna de las viviendas, según el inicial estado provisional.

La orden que regulaba los requisitos y procedimientos para la adjudicación de viviendas de protección pública en el ejercicio dos mil dos ha sido en repetidas ocasiones vulnerada en este procedimiento.

Como conoce, el veintitrés de septiembre de dos mil tres, la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda procede a aprobar una lista provisional. Pues bien, al formar parte el Alcalde y el Teniente de Alcalde de Villalón de Campos de la Ponencia Técnica, deberían de haberse abstenido de cualquier participación, según la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común; si no, confírmeme que se podían saltar la ley a la torera y yo le diré si tiene usted razón o no. Yo le digo: según la vigente ley, no podía haber

participado ninguno de los dos. Participaron, dictaminaron y votaron.

Lejos de abstenerse en su participación, le informo -si no lo sabe, señor Silván- que el Teniente de Alcalde, don José Hilario García García, de su partido también -como le he dicho antes, resultó ser uno de los adjudicatarios iniciales-, no tuvo pudor alguno en ausentarse de una de las reuniones para buscar documentación que le faltaba en su solicitud. Este hecho ustedes lo conocen, porque se lo hemos puesto en su conocimiento. Este hecho no creo que sea algo normal, no creo que justifique una transparencia absoluta y una garantía de que el proceso ha sido casi incuestionable e intachable.

Señor Consejero, hasta llegar a este punto en el que usted comparece aquí e intenta justificar o dar la cara de algo que estoy convencido... antes lo dudaba con respecto al anterior Alcalde, en este caso estoy seguro de que a usted no le gusta cómo se han hecho las cosas; estoy tan seguro que -como luego intentaré desarrollar- usted no ha participado ni siquiera en la entrega de llaves de esta promoción, y eso usted sabe que no lo ha hecho en ningún otro municipio. Es raro que no vaya usted a entregar las llaves, pero en este caso... suele delegar, si no puede ir, en su Director General de Vivienda -que también le acompaña, al que le doy la bienvenida a esta Comisión-, pero en este caso se han entregado en un despacho las llaves, ni siquiera ha habido un acto público de entrega. Ustedes sabían que no podían alardear del proceso; ustedes eran conscientes de que el proceso estaba bastante viciado, bastante sucio; no era un proceso transparente, no era un proceso que garantizara una tranquilidad en la entrega. Por eso se ha hecho como se ha hecho. Bien. Voy a centrarme en mi intervención.

Le decía que... bueno, le mencionaba lo del Alcalde, que formó parte de la Ponencia Técnica; que su hija es una de las que optaban de una manera, también, muy sibilina, porque entraba dentro de la modalidad de futuro matrimonio y el que presentaba la solicitud era el futuro contrayente. Muy hábil el señor Alcalde a la hora de hacer esto; pero, vamos, al final, usted sabe que la solicitud es conjunta y los nombres propios no se pueden ocultar. Pero también el hijo de su actual esposa era concurrente, el propio Teniente de Alcalde -como le he mencionado-. No sé, demasiadas... demasiadas irregularidades.

Mire, sorprendentemente, después de que hay una nueva lista provisional de adjudicatarios por parte de la Ponencia Técnica al tener en cuenta estas... estas opiniones, resulta que emiten un dictamen exactamente igual a la primera lista, lo cual, le digo, señor Consejero, que levantó ampollas en mi Grupo Municipal de Villalón, porque sus compañeros del Partido Popular en Villalón aprovecharon para decir que es que todo se

había hecho bien. Ya digo, le estoy dando datos de que las cosas se van haciendo muy mal.

En ese momento, mi compañera de Grupo la Procuradora Socialista Elena Pérez interpuso un recurso de alzada ante usted, como Consejero de Fomento, denunciando la inclusión de estos nombres que le he mencionado en la lista provisional de adjudicatarios. Usted... como bien conoce, desestimaron el recurso de su Consejería porque no reconocieron legitimidad alguna a la Procuradora para presentarlo.

No obstante, la propia Junta de Castilla y León, al darse cuenta que los hechos denunciados por mi compañera eran más que evidentes, e intachables, e incuestionables, abrió inmediatamente una revisión de oficio; o sea, no fue motu proprio el hecho de decir: "Oye, vamos a ver qué está pasando aquí", sino que había una denuncia previa del Grupo Socialista, y ustedes tuvieron, ante la evidencia de los hechos, que intervenir.

Con tal motivo se reúne nuevamente la Ponencia Técnica, y del examen -ya más estudiado- más... más concreto de las sesenta y cuatro solicitudes que se mantenían encima de la mesa, se determina que solo treinta y ocho tienen la documentación correcta y veintiséis son incorrectas, y se establece un criterio, y es que se tienen en cuenta las declaraciones de IRPF del año dos mil uno... no se tienen en cuenta -perdón- las del año dos mil uno y sí las del año dos mil dos. Con todos los respetos, ese año todavía no estaba dentro de la orden de convocatoria, era el año dos mil uno el que tenían que tomar en consideración, como también usted sabe y usted también es consciente de que aquí habida... había otro... otro error.

Bien. No quiero extenderme tampoco en demasía, señor Presidente -lo digo antes de que me diga nada-, pero sí que quiero aclarar algunos puntos del proceso, porque me parece importante, sobre todo, que el señor Consejero sea consciente de lo mal que lo han hecho sus compañeros o sus subordinados en la Consejería, en este caso. ¿Que otras veces lo hacen mejor? Seguramente. En este caso, yo no sé si por vicio de una de las partes o de uno de los integrantes, desde luego, no ha habido una transparencia de la cual se pueda sacar pecho, señor Consejero.

Mire, una vez recibidas las alegaciones de esta última lista, la instructora del expediente de revisión de oficio, formuló propuesta de orden por la que se declaraba la nulidad de pleno de derecho del acuerdo que aprobaba la lista definitiva de adjudicatarios.

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco tuvo entrada en el Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León el Dictamen del Consejo Consul-

tivo al que usted ha hecho referencia; un Dictamen... un Dictamen que, señor Consejero, declaraba la caducidad del procedimiento de revisión de oficio, pero que se había pasado el tiempo que... y decía también que se había pasado el tiempo que tenía la Junta para realizar el procedimiento de revisión de oficio; un Dictamen que indicaba también un error administrativo de la propia Junta de Castilla y León.

Consecuencia de todo esto, se declaraba la caducidad del procedimiento de revisión de oficio de la Junta de Castilla y León, y llevó a cabo una revisión, nuevamente, de todo el expediente, constatando que, en este momento, que tres solicitantes habían renunciando ya -hartos de todo este proceso- a la solicitud de participación, un solicitante desistió también de su solicitud, un solicitante había fallecido y dieciséis eran admitidos y cuarenta y seis excluidos; de los cuales hemos de recordarle, señor Consejero, que, de los cuarenta y seis excluidos, diecinueve figuraban como adjudicatarios de la lista inicial. O sea, desde luego, no estaban haciéndose las cosas bien. Si en la segunda lista, que ya ustedes hacen pública, diecinueve de los iniciales no tenían que haber formado parte de la lista, es que las cosas se estaban haciendo muy mal.

Este procedimiento se abre,, sobre estas diecinueve solicitantes, decía... perdone, es que no quiero tampoco mezclar... mezclar... -un momentito, disculpe- es que he intentado reducirlo porque... en el tiempo -un momentito, por favor-. Pues bien, decía que, aunque entre estos casos se encuentran las solicitudes que el PSOE había denunciado, tampoco aquí se obró correctamente, señor Consejero; tampoco. Mire, por un lado, no se han incluido en la lista nueva los solicitantes que, con la valoración nueva de los ingresos, podían acceder a la lista de adjudicatarios; por otra parte, se excluyen solicitantes que, aplicando cualquiera de las dos valoraciones, debían estar incluidos en la lista; y, por último, se mantiene a la hija del Alcalde, que -como intentaré también demostrarle- no le correspondía, en absoluto, figurar en la lista.

Mire -y con esto quiero concluir esta primera intervención-, la hija del Alcalde, no tengo, en absoluto, nada en contra de ella. Es que no la conozco; no sé por qué su... su señor padre argumenta desde la violencia verbal contra los miembros de mi Grupo Político, porque nuestra valoración es puramente objetiva, en cuanto a cifras de un expediente, que, además, me he molestado en traerle para que usted pueda conocer y contrastar con otro expediente en igualdad de condiciones, exactamente igual, que ha sido excluido, mientras que el de la hija del Alcalde ha sido admitido. La única diferencia -y por eso sí que se lo traigo- es que una es hija del Alcalde y el otro no lo es. Y me gustaría que se lo llevara para que lo viera lo mal que lo han hecho sus... sus subordinados, señor Consejero.

Pero lo cierto está en que, al final, la suma de la cantidad que debiera ser la parte general de la base imponible de Raquel Mazariegos -hija del señor Alcalde- es inferior al salario mínimo interprofesional de dos mil uno. No se le deduce en la... -me está poniendo nervioso, señor Presidente; me va a disculpar- no se le deduce...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Vaya terminando, Señoría.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí, sí, sí, pero es que yo intento concretar. Es que el señor Consejero nos ha contado una película que no corresponde con la realidad. Yo le intento decir: esta persona concretamente no pertenece... no debería de estar incluida en esta lista, no debería de estarlo.

Y, mire, lo más fácil es que en la segunda intervención me centraré exclusivamente en demostrarle que esta persona no tenía que haber estado. Porque no puedo estar interviniendo y que usted me esté cortando o insinuándome que corte. Lo siento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Bosch. Espero no ponerle nervioso en otras ocasiones. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez García, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar -como no puede ser de otra manera-, agradecer al señor Consejero su comparecencia en esta Cámara y en esta Comisión para explicar y poner en conocimiento los hechos que aquí se denuncian, y que, desde luego, no obedecen en ninguno de los supuestos a tal y como se han contado por parte del Portavoz del Grupo Socialista; pero, en cualquier caso, vaya por delante ese agradecimiento.

Tengo que decir, a modo de anécdota, me sorprende... me sorprende cómo empiezan las... las comparecencias, o su Portavocía... o su alocución el Portavoz del PSOE, porque siempre... me sorprendía cuando antes decía... dice: "Hombre, no diga usted al señor Presidente, cuando se dirigía al señor Presidente, dice: "Hombre, quede usted bien. Ya que ha dicho que era generoso, no lo diga porque...". Y me sorprendía cuando decía, respecto a la acumulación de las dos comparecencias anteriores, dice: "Hombre, nosotros vamos a denunciar que esto no puede ser, porque, claro, no nos han avisado", no sé qué... Ya que han accedido ustedes, pues queden bien y no lo digan, que es lo mismo que le ha dicho usted al Presidente. Por lo tanto, en fin, es una pequeña broma, pero es que siempre dice usted: "No lo voy a decir, pero lo digo". "Esto no lo quiero yo decir, pero ya lo digo". En fin, siempre nos hace usted la misma... la misma jugada. Bien.

Mire, señor Consejero, yo creo que para usted –como bien ha dicho– es un buen día, pero es un buen día, entre otras cosas, porque por fin vamos a tener la oportunidad en sede parlamentaria de demostrar las falsedades y las manipulaciones que se hacen por parte de alguno de los miembros del Partido Socialista. Y cuando digo "falsedades", me refiero a la falta de verdad. No quiero tampoco aquí hacer ninguna implicación de otro tipo, ¿eh? Podía haber dicho una palabra más dura, pero me abstengo. No lo hago. Simplemente digo "falsedades" en el sentido de no decir lo correcto o, por lo menos, lo que no se ajusta a la verdad.

Usted... aquí se ha oído esta palabra de "conflicto mediático". Evidentemente, claro que se quería decir... crear un conflicto mediático. Yo creo que no se ha conseguido, porque de lo que se trataba, efectivamente, acudiendo a los medios de comunicación denunciando esta situación, que no es tal y como se denunciaba por parte del Concejal o del Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento en cuestión, por lo tanto, yo creo que lo que se ha intentado es, precisamente, crear ese conflicto mediático, pero que en ningún caso lo ha habido; y de haberlo habido, solo, solo es consecuencia de la demagogia que por parte del Partido Socialista –y hablo del Partido Socialista como tal– se ha empleado, insisto, en este supuesto.

Mire, señor Consejero, si algo ha quedado claro en su alocución y en su explicación de los hechos es precisamente el estricto cumplimiento de la legalidad por parte de la Junta de Castilla y León; esa es la realidad.

Bien es cierto que se pueden haber cometido errores, creo que aquí nadie va a decir lo contrario. ¡Claro que se han admitido errores!, pero para eso existe la Ley de Procedimiento Administrativo y para eso existen los Tribunales, porque, a veces, nos guste o no, nos guste más o menos, efectivamente, se cometen errores por parte de las Administraciones. Pero, de manera intachable, esos errores se han corregido. Y esa es la cuestión. Y, precisamente, es la diligencia administrativa decir: aquí ha habido errores y aquí lo vamos a corregir. Aunque habrá que analizar por qué se han cometido esos errores también y de dónde vienen esos errores. Por lo tanto, yo creo que lo escrupuloso del cumplimiento de la ley no solamente es para dictar actos administrativos en un sentido, también en el otro. Hay que ser escrupuloso en el sentido de que si no se cumplen, rápidamente dictar un... una orden o dictar un acto administrativo que supla, precisamente, aquella carencia.

Yo quiero decirle al Portavoz, quiero decir aquí a la Comisión, puesto que también se ha dicho y se aduce incluso en los medios de comunicación, que por parte del Alcalde y del Teniente de Alcalde de... del Ayuntamiento en cuestión, se ha dicho en varias ocasiones que

ellos se debieran de haber abstenido en la... en la votación en la Ponencia. Ciertamente, cierto es, cierto es que se debían haber abstenido, y es lo prudente. Pero también tengo que recordar aquí a quien se ha dicho que, precisamente, el Artículo 28 de la Ley 30/92 establece que la no abstención, no abstención de las autoridades y personal no invalida el acuerdo administrativo.

Quiero decir: efectivamente se debían de haber admitido... perdón, se deberían haber abstenido... se tenían que haber abstenido; pero en ningún caso, en ningún caso eso invalida el acto administrativo que se creó. Pero es que es más: vamos a un acto administrativo que es el siguiente, y es que, precisamente, y esto es lo que sorprende– y, desde luego, a este Portavoz le sorprende de una manera absoluta–, es que, precisamente, aquel que dice que conoce que se está cometiendo una irregularidad calla y luego la denuncia; y eso es, precisamente, lo que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento... quiero decir del Grupo Socialista en el Ayuntamiento en cuestión, no de usted, quiero decir; eso es lo que ha hecho. Lo cierto es que todas... todos los acuerdos de la Ponencia, los dos o tres acuerdos de las Ponencias que ha habido, ha habido representante del Partido Socialista, y el representante del Partido Socialista a todas, a todas ha aquietado, porque se han tomado los acuerdos por unanimidad.

Entonces, yo me pregunto: si esa persona sabe que se estaban tomando los acuerdos por unanimidad... perdón, se están tomando los acuerdos por unanimidad, y sabe que no están correctamente adoptados, ¿por qué calla, da su voto a favor y luego sale a los medios de comunicación a denunciarlo? ¡Hombre!, no es muy correcto. Francamente, que cada uno lo califique como quiera, pero... Porque cabe pensar también lo contrario, es decir, pues quizá el Alcalde, o el Teniente de Alcalde, o el otro Concejal o el representante del Partido Popular no sabrían que se estaba cometiendo ninguna... ninguna cosa extraña, como tampoco lo sabían el resto de los miembros de la Ponencia, en la cual están técnicos, están representantes de la Junta de Castilla y León, etcétera... No está el Consejero, porque aquí parece que, al final, el culpable de todo es el Consejero. ¡Claro!, por elevación, si seguimos así, podría ser la propia Ministra de Vivienda o el propio señor Zapatero, el cual sí es, precisamente, el responsable de la mayoría de los males que tenemos ahora en este país. Pero, claro, no le vamos a echar también la culpa de que las viviendas de Villalón se hayan adjudicado bien o mal.

Por lo tanto, nosotros creemos que usted ha obrado, francamente, de la forma debida cuando ha tenido conocimiento exhaustivo de la situación, y ha dictado la orden que dictó, acordando la caducidad y, posteriormente, tomando los acuerdos encaminados a la lesividad de este acuerdo.



Por lo tanto, yo creo que, precisamente, lo que no se ha hecho correctamente es por parte del Partido Socialista, quien ha tenido conocimiento exhaustivo de todos y cada uno de los expedientes, y solamente se ha fijado en cuatro, solamente se ha fijado en cuatro. ¡Qué casualidad! Y luego resulta que se han anulado diecinueve. Pero bueno, pero, pero... pero ¿esto qué es?, ¿qué forma se ha seguido en ese expediente? Pues está claro: una forma partidista, una forma de salir a los medios de comunicación falseando los datos; es decir, no diciendo la realidad de los mismos –para no herir susceptibilidades–, esa es la realidad.

Y me referiré luego un poquito más adelante a la demagogia absoluta que se ha tenido respecto al expediente de la hija del señor Alcalde; eso ya clama al cielo. O sea, yo, el Portavoz del Partido Socialista que trae aquí los expedientes, pues bueno, pues ya se verán, ya se verán sí, efectivamente, se ha incumplido y no se ha tenido en cuenta lo que realmente se ha tenido que tener en cuenta, que son los datos de la Agencia Estatal Tributaria, que son los que se han pedido y los que se han tenido en cuenta, no solamente para valorar el expediente de la hija del señor Alcalde, sino para valorar todos y cada uno de los sesenta y siete expedientes en que constaba esta iniciativa de la adjudicación de las viviendas de protección oficial.

Por lo tanto, mire, Señoría, señor Consejero, a mi juicio, a juicio de este Grupo, se ha cumplido escrupulosamente la legalidad; vuelvo a reiterarlo y es así, esa es la certeza. Nosotros lamentamos, lamentamos, precisamente que con... que quien sabía, precisamente, esa irregularidad no la haya denunciado en la sede, en el momento, donde lo tiene que denunciar, que era, precisamente, en las reuniones de la Ponencia, o bien en las reuniones de la Comisión Territorial de Vivienda, que también hay un representante del Partido Socialista, como es el Alcalde de Tudela de Duero.

Por lo tanto, por lo tanto, si todos ellos conocen que se están cometiendo irregularidades y, sin embargo, todos votan por unanimidad, es decir, todos votan a favor de la tramitación, pero, ¿en qué cabeza cabe? Y luego van y lo denuncian, y dicen que se están haciendo las cosas mal. Es cierto, se han cometido errores –vuelvo a decirlo–, pero se han corregido, y eso le honra, no solamente a los funcionarios que así han obrado, sino también a Su Señoría, al señor Consejero.

Por todo ello, señor Consejero, nosotros reiteramos nuestras gracias por haber dado ese exhaustivo balance de cómo se han desarrollado los hechos y por dejar claramente y sin ninguna duda... o, mejor dicho, despejada cualquier duda en cuanto a la adjudicación final de esas viviendas. Insisto, le honra el que, a la vista de su... de tener conocimiento precisamente de esas... de esas irregularidades, se hayan dictado las normas oportunas.

Luego me referiré también –para no extenderme en el tiempo, como decía el Portavoz del Grupo Socialista–, si... si puedo, respecto al expediente de la hija del señor Alcalde, que él también ha dejado... ha dejado para una segunda oportunidad, porque, desde luego, no tiene desperdicio el cómo se ha manipulado la realidad respecto a ese tema. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Jiménez García. Nuevamente, tiene la palabra, para contestar a las cuestiones, el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Gracias... gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías, y muy especialmente a los Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios, ¿no? Valoraciones de las comparecencias al margen, ¿no?, usted ha dicho que yo montaba una película. Yo todavía no había hablado; es difícil que yo montara ninguna película, cuando yo no he hablado en sede parlamentaria ante esta Comisión y ante Sus Señorías. Quien ha hablado es usted, y mucho, y, sobre todo, ante los medios de comunicación; pero ahora tendré la oportunidad de rebatir, punto por punto, las consideraciones y manifestaciones que a lo largo de estos años ha señalado y ha vertido sobre este asunto.

Creo que en mi primera intervención le he explicado, paso por paso, todos los pasos, paso por paso, todas las fases que se han dado en el proceso de adjudicación de las viviendas de Villalón de Campos, aspecto, entre otras cosas, lógicamente, que es el que se desarrolla y el que trata esta comparecencia. No sé por qué usted... usted sabrá por qué no ha hecho referencia a ello y ha vuelto a remover todo el proceso, que –recuerdo a Sus Señorías– hoy está en sede judicial. Y está en sede judicial gracias a una actuación administrativa, gracias, lógicamente, a esos técnicos, gracias a esos profesionales de la Consejería de Fomento, que han señalado que este asunto podría tener sus irregularidades, y, lógicamente, se han puesto en sede judicial, como es nuestra obligación. Y, lógicamente, esas... esos profesionales, absolutamente dignos todos, son unos profesionales técnicos, son unos profesionales en el amplio sentido de la palabra, profesionales que ejercen su trabajo con dignidad, con profesionalidad y, en todo caso, ajustándose a la ley, ajustándose al procedimiento administrativo, como ha quedado reflejado en toda la intervención, en toda mi primera intervención.

Como no podía ser de otra manera, Señorías, el proceso de adjudicación se ha sometido al procedimiento establecido en la norma de la convocatoria, en esa orden referida a la promoción concreta de Villalón. Un procedimiento, por otro lado, reglado –y usted lo sabe–, un procedimiento normado –y usted lo sabe–, que basa y que parte de una convocatoria pública –y usted lo sabe–,

y que se basa en los principios de transparencia, en los principios de objetividad y en los principios de publicidad; transparencia, objetividad y publicidad que en todo momento han regido esta adjudicación.

Principio de legalidad. Antes hablaba, en mi anterior comparecencia, del principio de autonomía y voluntad... autonomía municipal y del principio de legalidad, y ahora hablo del principio de legalidad, Señoría.

Y permítame que le exponga ahora todos los principios –por llamarlo de alguna manera–, con no muy buenas intenciones, que han regido la actuación del Partido Socialista en este tema y la suya en particular, Señoría.

Voy a hacer un relato detallado de todos los hechos y de todas las comunicaciones y de todas las intervenciones que ante los medios de comunicación se han tenido sucesivamente en esta... en ese asunto, vertiéndose, a veces, unas manifestaciones y unas afirmaciones que merecerían otro tratamiento o merecerían otras consecuencias.

En comunicado de prensa recogido por una agencia de prensa, el Partido Socialista denuncia supuestas irregularidades en la adjudicación de viviendas de protección oficial en favor de responsables del Partido Popular en el Consistorio de Villalón. Concretamente, se decía que las irregularidades afectarían al hijo del Alcalde, al Teniente de Alcalde, a un hermano de un Concejal del PP y a un sobrino de otro de los ediles del mismo partido. Y ustedes saben... y usted sabe que esto es una manipulación, porque usted sabe... ustedes saben que esas supuestas irregularidades no afectaban a cuatro personas; afectaban, de haberse producido, a dieciocho personas, a todos los adjudicatarios de esa... de esa promoción. Y en ese mismo comunicado se decía que las otras dieciséis personas, que las otras... –y esto es importante, y lo verán a lo largo de la intervención– que las otras dieciséis personas cumplen los requisitos para la adjudicación de las viviendas, por lo que deberían de haberse entregado ya las viviendas para no demorar las expectativas de los vecinos.

¿Sabía usted, Señoría, que entre esas dieciséis personas se encontraba la hija del señor Alcalde, a la que un año más tarde ustedes niegan el derecho a acceder a la vivienda? Así es, Señoría.

En un diario de Valladolid, en concreto el viernes quince de julio de dos mil cinco, la noticia es que, según manifiesta el Portavoz del Partido Socialista, la Comisión de Vivienda ha excluido a los cuatro adjudicatarios afines al Partido Popular; rotundamente falso. Y le informo... y les informo a Sus Señorías. Uno de ellos renunció a seguir en el procedimiento, igual que el Portavoz del Grupo Socialista de Villalón, que también

renunció voluntariamente; y otra de las personas denunciadas por el Partido Socialista dispone ya de su vivienda, por cumplir todos los requisitos exigidos.

Otro medio de comunicación, miércoles veintisiete de abril del dos mil cinco: "El Partido Socialista Obrero Español denuncia la negligencia de la Junta en la adjudicación de viviendas sociales". Yo creo que, por si no lo ha oído o no ha querido escucharme en mi anterior intervención, le reitero que todos los acuerdos, que todos los acuerdos de la Ponencia Técnica fueron tomados por unanimidad, por unanimidad, con el voto favorable del Partido Socialista, en este caso del representante del Partido Socialista Obrero Español. Pregúntele usted a su representante por esas negligencias que usted afirmaba ante los medios de comunicación. Y le digo más: en la Comisión Territorial de Vivienda también está representado el Partido Socialista Obrero Español.

Otro medio de comunicación, en este caso, lunes catorce de noviembre de dos mil cinco: "Los socialistas sostienen que en el expediente de revisión de oficio de la Junta no se ha solicitado a la Agencia Tributaria certificados de ingresos". Rotundamente falso. Aquí tienen ustedes el certificado de ingresos de fecha siete de marzo del año dos mil cinco.

Otro paso más, otro medio de comunicación, jueves nueve de febrero de dos mil seis: "Los socialistas aseguran que Silván no ha facilitado el expediente requerido al Procurador del Común". Señoría, escrito de fecha catorce de noviembre de dos mil cuatro; le recuerdo que acabo de decir febrero del dos mil seis: acusan al Consejero de Fomento, acusan en este... en este sentido, aseguran que Silván no ha facilitado el expediente requerido por el Procurador del Común. Señoría, escrito de catorce de noviembre de dos mil cuatro y, también, escrito de diecisiete de febrero del año dos mil cinco.

De todo lo que ha dicho, Señoría –y usted lo sabe–, solo hay una verdad, solo hay una verdad: el nueve de febrero no había comparecido yo ante esta Comisión, y aquí estoy; estamos a día dos de marzo del año dos mil seis.

Pero sigo en esa fase de los medios de comunicación, la que se ha, bueno, pues, relacionado todo este asunto, que tan solo se ha visto a través de los medios de comunicación, e, insisto, un asunto que está en sede judicial por decisión de la Administración, por decisión de la Consejería de Fomento, por decisión de los profesionales y de los técnicos dignos y que aplican la legalidad; está en sede judicial todo el proceso.

Nueve de febrero del año dos mil seis, la noticia es que "El señor Bosch –y leo literalmente– espetó por la mañana al Consejero de Fomento que, si no declara

lesivo el expediente por el que se ha concedido una de las viviendas a la hija del Alcalde, estará incurriendo en una presunta prevaricación". Señor Bosch, siga pensando usted, si quiere, en las posibles irregularidades administrativas, y que esas irregularidades administrativas se arreglan convocando ruedas de prensa; no creo que sea el instrumento, no creo que sea el medio adecuado. Y sea y siga pensando usted que las denuncias por prevaricación se ponen en los periódicos.

Se lo dije aquel día: en política no vale todo, en política no valen todas las afirmaciones, todas las manifestaciones, que -insisto en lo que decía antes- parece que se tira la piedra y se esconde la mano; en política, como en todas las... los aspectos de la vida, es que cuando hay irregularidades administrativas se subsanan en sede administrativa, en sede de la Administración cuando procede este... esta... este arreglo o esta subsanación de defectos en la Administración, y las denuncias, Señoría, se ponen en el Juzgado, como ha hecho la Junta de Castilla y León, y como ha hecho la Consejería de Fomento, y como han hecho los profesionales de la Consejería de Fomento, como han hecho los técnicos, aplicando, sin lugar a dudas, su rigor profesional y la legalidad. Y ahí está la... el Tribunal... el Juzgado, en este caso, de los Contencioso-Administrativo número dos de Valladolid, que está analizando en sede judicial, como no podía ser de otra manera, todo el proceso. Muchas gracias. Perdón, perdón. ¿Verdad?

Señor... señor Jiménez, tengo que reiterar, bueno, pues, las gracias, como he hecho al comienzo de mi intervención, por la intervención de los dos Procuradores y -¿cómo no?- de usted. Usted... insisto ser y dar un mensaje y un pensamiento único, ¿no?, pero ha hecho la exposición ajustada a la realidad, porque la realidad es aplicar el principio de legalidad, y porque la realidad es aplicar el principio de transparencia, y la realidad en este caso también es la unanimidad, la unanimidad en aquellos órganos colegiados en los que, además, estaban presentes representantes y responsables del Partido Socialista, que en un momento posterior decidieron, por no sé qué motivos, plantear esa denuncia, que inmediatamente de la que se tuvo conocimiento, inmediatamente se arbitraron las medidas necesarias para... que han dado lugar a -como digo- el proceso este en sede parlamentaria. Y el resultado es hoy que ¿dónde está ese proceso, dónde está ese proceso? Pues está en el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número dos de Valladolid. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Consejero. Nuevamente, para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Muchas gracias. Quizás comenzar pidiéndole disculpas a mi Grupo, que

no me suele ocurrir esto de ponerme nervioso, pero intentar concentrar a veces el mensaje en un tiempo tasado... usted, esa ventaja... se ve que el Reglamento da una ventaja que yo no tengo, y es la de que puede extenderse usted todo lo que quiera.

Mire, premisas antes de centrarme en lo que he anunciado antes que me iba a centrar, que era el nombre de una de las adjudicatarias. Mire, señor Portavoz del Partido Popular, no haga valoraciones de lo que yo digo, usted valore la presencia del Consejero, y le puedo decir que infórmese correctamente, porque el Portavoz Socialista no ha sido miembro... no ha sido el representante miembro en la Ponencia, no ha sido el Portavoz Socialista, era otro concejal que no tiene nada que ver con las adjudicaciones. No le digo... ya puestos a ser realistas, usted informe con corrección.

En la Comisión Territorial de Vivienda, señor Consejero, hay representante del PSOE, y usted sabe que los expedientes no llegan íntegros a la Comisión; se vota... en el caso del Alcalde de Tudela, se vota y se ratifica sin más.

Y mire, el expediente... la información al Procurador del Común, usted ha dado unos datos que, bueno, será que, entonces, el Procurador del Común nos engaña y nos miente, pero... Fecha treinta y uno de enero del dos mil seis: "Estimado señor. Me pongo de nuevo en contacto con usted en relación con el expediente objeto de... de las viviendas de Villalón, y nos dice que, transcurrido el tiempo fijado, y ampliado quince días, sigue sin recibir noticias alguna del Consejero de Fomento". Esto nos dicen los servicios del Procurador del Común, esto nos dicen, textual.

¿Le puedo decir cuándo nos han dicho de manera verbal -eso no lo ha dado por escrito- que usted ha entregado el expediente? El pasado viernes veinticuatro de febrero, el pasado viernes veinticuatro de febrero, un mes después de que hiciéramos esa rueda de prensa en donde le decíamos que usted no estaba colaborando con el Procurador del Común. Con lo cual, no he mentado en ningún caso.

Y yo no le he acusado a usted de prevaricación, por favor; usted es un político experto, no coja solamente lo que los medios de comunicación recogen. Yo dije, textualmente, que podría, si no se intervenía, caer en una posible prevaricación, sencillamente, por connivencia con un hecho que a todas luces, a juicio de este Grupo, no es correcto; y voy a intentar centrarme por qué no es correcto.

Primero, si no hay una denuncia por parte del Grupo Socialista, se hubiesen adjudicado las veinte viviendas de la lista inicial, las veinte. Fue preciso que interviniéramos para despertar una alerta que parece que a usted,

señor Procurador del Partido Popular, le molesta, el hecho de que nuestro Portavoz en el Ayuntamiento de Villalón diera la señal de alarma de que algo no iba bien. Usted se centra en las cuatro adjudicaciones que nosotros hemos denunciado porque tenían a mayores un contenido político. Y, evidentemente, son las cuatro que hemos reseñado; pero eran... diecinueve de las veinte adjudicaciones iniciales eran erróneas, diecinueve de veinte, y la única que se mantiene es la hija del Alcalde.

Hija del Alcalde que presentaba un expediente conjunto a nombre de Martín Rodríguez Gutiérrez, actual marido de doña Raquel Mazariegos Alonso. En aquel momento eran matrimonio a contraer en posibles... en próximas fechas. Por cierto, un certificado que no presentaban en su expediente y es obligatorio también, según el orden del año dos mil dos; si eran un futuro matrimonio, un certificado que garantizara este próximo matrimonio. No lo presentaban. Primer error: faltaba documentación en el expediente de esta persona.

Acreditaba, además, los siguientes ingresos en el año dos mil uno. Y le leo textualmente. Le he ofrecido el expediente, no le miento, puede usted contrastarlo, no se crea solo lo que le dicen los servicios que usted tiene en la Consejería. Puede usted contrastarlo, tengo aquí el expediente. Martín Rodríguez Gutiérrez, actual marido de esta señora, rendimiento neto, año dos mil uno: 7.759,71 euros. Reducción de carácter general según la Ley del IRPF: 3.005 euros con 06 céntimos. Rendimiento neto reducido, o sea, ingresos computables a efectos de esta solicitud: 4.754,65 euros. Raquel Mazariegos Alonso -la susodicha hija del señor Alcalde-, rendimiento de trabajo... -no presentaba declaración de la renta, pero sí un certificado del IRPF-, rendimiento de trabajo: 3.937,12 euros. No se le aplica... -y aquí es donde está el error, señor Consejero- no se le aplica la reducción de carácter general según la Ley del IRPF, de los 3.005 euros que en aquella orden se indicaba que debía de ser aplicada, esta reducción y que supuso la exclusión de otros candidatos, supuso la exclusión de otros candidatos. Y le he dicho que le doy dos expedientes iguales, en igualdad de condiciones, donde uno sí que tiene la vivienda y el otro no. La diferencia, insisto, es que uno es la hija del Alcalde.

Se les computa, por lo tanto, unos ingresos conjuntos de 8.691,77 euros, superando de esta manera el límite del salario mínimo interprofesional, establecido en aquel ejercicio en 6.190,80 euros. Si se hubiera aplicado esta reducción que le indicaba como en los demás casos, Señor Consejero, los ingresos computables de doña Raquel Mazariegos serían exclusivamente 932 euros, que, sumados a los ingresos computables de su pareja, harían una cantidad de 5.686,71 euros, cantidad inferior al salario mínimo, como antes le indicaba, de 6.190 euros. Este dato debía de tenerse en cuenta a la hora de revisar el expediente, en una revisión de oficio,

señor Consejero. Este dato incuestionable, porque el expediente está ahí, demuestra que la adjudicación a esta persona es errónea. Y ahora no estoy ya ni nervioso ni con prisas. Le digo: esta es la verdad. Veinte adjudicatarios iniciales, diecinueve de manera errónea, y el único que se mantiene le puedo demostrar que también era motivo de exclusión de la lista final. Yo creo que las cosas no se están haciendo bien.

Y no me venga ahora con que se está resolviendo por la vía judicial. Bien. Está claro, señor Silván, que cuando una Administración se ve obligada a recurrirse a sí misma en una decisión es que algo no se ha hecho bien. Encima se pone la medalla, cuando lo que se está evidenciando es que las cosas no se han hecho bien desde el principio hasta el final; insisto, no se han corregido del todo, todavía hay una persona que no le correspondería la adjudicación. Claro, que el bueno del Alcalde de Villalón, lejos de entender estas argumentaciones políticas, técnicas y realistas en cuanto a una adjudicación, no tiene más argumentos que amenazar a nuestro Portavoz e intentar agredirle y amenazarle de muerte. Espero que usted no caiga en el nivel que cayó el señor Tomás Villanueva de justificar esta realidad diciendo que es que estaba siendo provocado por parte de nuestro Portavoz. Hombre, provocado, no, denunciado, en todo caso, por una irregularidad manifiesta. Yo creo que usted es mucho más sensato y nunca justificaría ni una agresión verbal ni una agresión física.

Mire, yo no sé si esta es la manera que la Junta de Castilla y León tiene de garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos a la hora de acceder a una vivienda de protección oficial. No lo sé, a mí me parece que no. Y le insisto en que esta persona... hay dos posibilidades exclusivamente, señor Consejero: o esta persona tiene un trato de favor -cosa que me gustaría pensar que no-, o ha habido un error en el estudio de expedientes y, entonces, habría gente excluida que tendría derecho a tener una de las viviendas, porque está, insisto, en igualdad de condiciones que la hija del señor Alcalde de Villalón.

Sinceramente, espero que en el futuro se reglamente cada vez mejor lo que es la adjudicación de viviendas de protección oficial de promoción pública. Confío en que usted intervenga para impedir este error manifiesto que he intentado demostrarle de una persona que tiene la vivienda ya, es una de las dieciséis adjudicatarias que ya ha ocupado la vivienda, o por lo menos ya tiene las llaves... Insisto: única entrega -que me conste- de promociones de vivienda que nadie de su gabinete ha hecho una escenificación pública, mediática, de entrega de las llaves. Algo habrá que ocultar cuando esto no ocurre, señor Consejero. ¿O me va a decir que es una casualidad? Me va a decir que Villabrágima que está al lado sí que se va, pero... se puede ir a otras promociones, pero no se puede ir a Villalón. Hombre, yo entiendo

que es difícil dar la cara ante hechos como los que han ocurrido.

Y le insisto: no estoy mintiendo, para nada. Le estoy diciendo y reconociendo que, de las veinte adjudicaciones iniciales, diecinueve eran erróneas –y usted también lo ha reconocido–, y le recuerdo que, aunque no lo quiera creer, la que se ha entregado, la veinte, también es equivocada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Bosch. Por parte del Grupo Popular, para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Mire usted, si todo el error que he cometido ha sido decir que el Portavoz no es Concejal, pues ya lo siento, ya lo siento. Pero, mire, en cualquier caso, yo le digo lo siguiente: si el señor Ramón Añibarro Merino, que es el representante... el Portavoz... el representante del... del Partido Socialista en la Ponencia, lo sabía, y sí, además, lo sabe el Portavoz del Partido Socialista en Villalón, pues mire, doble responsabilidad. Eso es mi juicio. Son dos que sabían que, efectivamente, se estaban cometiendo irregularidades administrativas, administrativas y, sin embargo, no lo denunciaban hasta ir a los medios, hacer ruedas de prensa y decir que se están cometiendo irregularidades.

Mire usted, no creo yo que sea... o por lo menos, me parece a mí, señor Presidente, que no sea el sitio más adecuado, aunque todos tengamos una protección legal a la hora de poder manifestar nuestras opiniones en sede parlamentaria, pero intentar aquí verter acusaciones sobre personas que no están presentes tampoco me parece elegante ni tampoco me parece bien. Aquí se ha dicho que si uno ha amenazado de muerte a otro, que si ha dicho... No, no, si cada uno puede decir lo que quiera, cada uno puede decir lo que quiera; incluso hasta tenemos esa protección legal, que podemos decir en sede parlamentaria algo sin incurrir en delito, en principio; pero se citan aquí acusaciones que, desde luego, creo que no... cuando menos, no es oportuno ni elegante. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Silencio, Señoría. Siga señor... Por favor, Señoría, silencio. Tiene la palabra en estos momentos el señor Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Yo creo que más claro no lo puedo decir, pero, en fin, cada uno que diga lo que quiera. Mire, yo le reitero, ya para terminar: mire, no es que me... es que a usted le alerta el que yo diga o deje de decir. No, no, mire, a mí lo que me alerta, lo que realmente me alerta es la forma en que ustedes hacen las cosas. Eso es lo que realmente me alerta.

Lo que... lo que me alerta es que ustedes comparezcan ante una rueda de prensa ante los medios de comunicación sin antes tener la más mínima garantía de cómo se están desarrollando los acontecimientos. Aquí se ha demostrado y se ha dicho hasta la saciedad cómo ha sido el procedimiento administrativo. Eso, por ejemplo, ha ocurrido con la hija del Alcalde, a la que usted se ha dicho y, ya brevemente para finalizar, yo digo. Los medios de comunicación dicen... los que usted utiliza... los que usted utiliza para este tema dice: "Los socialistas sostienen que en el expediente de revisión de oficio de la Junta no se ha solicitado a la Agencia Tributaria el certificado de ingresos". Usted sabe que eso falso; claro que se ha solicitado. Se lo ha dicho el señor Consejero, que se ha solicitado. Entonces, ¿por qué van ustedes a la prensa y dicen que es mentira, que no se ha solicitado?, cuando usted sabe... y en el expediente que usted tiene ahí, precisamente, consta que se han constado los certificados; pero no solamente para esta señora, sino para resolver todos y cada uno de los expedientes. Es más, es el único dato que se ha tenido en cuenta: la certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Eso es una... y... y, sin embargo, ustedes... eso fue la noticia el día catorce, a la que se ha remitido el Consejero; el día quince todavía reiteraron esa circunstancia, a sabiendas... a sabiendas, como a usted le consta porque tiene ahí el expediente, de que no era cierto. Llámelo usted como quiera, ponga usted el apelativo que quiera. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Gracias, señor Jiménez. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Gracias, señor Presidente. Gracias a Sus Señorías, y muy especialmente a los Portavoces nuevamente, ¿no?

Señor Bosch, usted es especialista en ello, ¿no?: sembrar dudas sobre un proceso y un procedimiento que he demostrado y se ha demostrado transparente, ¿no? Y yo, bueno, no sé si los miembros de la Comisión de Urbanismo estarán muy conformes o muy de acuerdo con sus afirmaciones y con sus manifestaciones, ¿no? Yo apelo a la responsabilidad de las personas que forman parte de la Comisión, y creo y quiero entender –y yo creo que así es– que los expedientes se analizan, y se estudian, se valoran, y, en consecuencia, se emite el voto o la consideración oportuna a los mismos, sea él el Alcalde de Tudela, don Óscar, o sea cualquier otro miembro; pero yo apelo a la responsabilidad de los miembros de la Comisión a la hora de valorar y de tomar decisiones.

Ha criticado, una vez más, a los técnicos de la Consejería de Fomento, Señoría, y tengo que decirlo muy seriamente y aquí, en sede parlamentaria, y yo creo que me va a entender. Esa afirmación no se la puedo tolerar,

Señoría. Los técnicos de la Consejería han aplicado su profesionalidad y han aplicado su rigor técnico en todo este proceso, y usted, en ese tema, como en otros, no puede generar ningún tipo... ningún tipo de duda.

Pero no solo se ha conformado con criticar a los técnicos de la Consejería, sino que también ha hecho una crítica a los profesionales de los medios de comunicación, que no reflejaban lo que usted o no hubiera dicho. Bueno, ahí queda, son los profesionales de los medios de comunicación los que tienen que hacer uso de esas manifestaciones; pero, en todo caso, yo creo y confío en los profesionales que representan a los medios de comunicación.

¿Cómo no voy a confiar yo en los funcionarios de la Consejería de Fomento? Eso, vamos, yo creo que usted, que es en este caso... en este momento trabaja en un Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Segovia, usted, por su propia naturaleza, y también por una aplicación del sentido común, tiene que confiar en sus profesionales y en sus técnicos, ¿cómo no va a... a confiar en los profesionales y en los técnicos que están continuamente apoyando y que están continuamente colaborando en todo lo que... -en este caso, y me pongo en primera persona- en todo lo que el Consejero de Fomento realiza?

Hablaba de que si hemos ocultado, que si hemos trasladado, que si no hemos trasladado información al Procurador del Común. Le he demostrado, paso por paso, todos... todas las fases del proceso, y en ningún momento se ha ocultado ninguna información. Y usted, además, es testigo directo. Usted hizo una petición, su Grupo hizo una petición de remisión de documentación, y esa petición de remisión de documentación, Señoría, se puso a disposición de ustedes, el examen se produjo, la consulta se produjo en los... en las dependencias del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, esa consulta del expediente se produjo el dieciocho de octubre del año dos mil cinco. Luego ha habido esa pregunta oral, y hoy, dos de marzo del año dos mil seis, comparezco ante Sus Señorías.

Y tengo que decirle, respecto del Procurador del Común, el Procurador del Común, ante una reclamación planteada a institución, en septiembre del año dos mil cinco, reclamó a la Consejería de Fomento -como no podía ser de otra manera- la documentación correspondiente; septiembre del año dos mil cinco. Noviembre del año dos mil cinco: la Consejería de Fomento remite la documentación y remite también el informe. En diciembre del año dos mil cinco se pide por parte del Procurador del Común ampliación de esa documenta-

ción, y en febrero del año dos mil seis se remite esa información. Y ustedes, Señoría, el pasado martes, el Procurador del Común estuvo aquí, la institución del Procurador del Común aquí, y no contentos con que sabían ya -y usted lo ha reconocido- que el viernes pasado ya habían remitido la documentación solicitada, la ampliación de documentación solicitada, vuelven otra vez a... a ceder... a acceder al Procurador del Común pidiéndole, en ese sentido, el amparo correspondiente, cuando ya sabían que esa documentación había entrado. Señoría, si aplicamos la transparencia, o si propugnamos la transparencia -y usted la propugna- apliquémosla a todo.

Y tengo que decirle, Señoría, tengo que decirle que en... en relación al cómputo de los ingresos de la hija del Alcalde, se han aplicado escrupulosamente los datos aportados por la Agencia Tributaria; nosotros no somos quién para hacer declaraciones paralelas, y mucho menos para dudar, en este caso, de la Agencia Estatal Tributaria. Y esa certificación fue, en su día, remitida, y usted es consciente. Y se han aplicado los mismos criterios... se han aplicado los mismos criterios para todos.

Señor Jiménez, bueno, estoy... estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho, una vez más, aplicando el término del señor Bosch, aplicando el pensamiento único, pero es que... es que es así, la evidencia es así, se ha aplicado la coherencia por parte de su intervención y yo no... faltaría, en este caso, a la verdad si dijera o hiciera otra valoración. Y estoy especialmente de acuerdo con usted en que, estemos en sede parlamentaria o no estemos en sede parlamentaria, verter acusaciones respecto a personas que no están presentes, como poco, no es de buen... de buen estilo.

Y reiterarle: esa certificación de la Agencia Tributaria está en el expediente, esa certificación de la Agencia Tributaria está; nosotros no somos quién para hacer esas declaraciones paralelas, como ha señalado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Gracias, señor Consejero. Terminado nuevamente el turno de Portavoces, se abre un turno para el resto de Procuradores que no hayan actuado como Portavoces. Pues no.

Agradeciéndole al Consejero su presencia en esta Comisión, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta a la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos].